

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
ESCUELA DE POSGRADO**



TRABAJO DE POSGRADO

EL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA EN CASOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR REALIZADO POR PROFESIONALES DE LA
PSICOLOGÍA ADSCRITOS A LOS TRIBUNALES DE FAMILIA DE SANTA ANA
EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19, DURANTE EL PERÍODO
COMPRENDIDO ENTRE FEBRERO A AGOSTO DE 2022

PARA OPTAR AL GRADO DE

MAESTRO EN PSICOLOGÍA CON ESPECIALIDAD JURIDICO FORENSE

PRESENTADO POR

MAESTRO ESTEBAN DE JESÚS CUÉLLAR CERÓN

DOCENTE ASESOR

MAESTRO LUIS MARIO CASTELLANOS ALVARENGA

DICIEMBRE, 2022

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES



**M.Sc. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
RECTOR**

**DR. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO**

**ING. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

**ING. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL**

**LICDO. LUIS ANTONIO MEJÍA LIPE
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS**

**LICDO. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARÍN
FISCAL GENERAL**

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

AUTORIDADES



M.Ed. ROBERTO CARLOS SIGÜENZA CAMPOS

DECANO

M. Ed. RINA CLARIBEL BOLAÑOS DE ZOMETA

VICEDECANA

LICDO. JAIME ERNESTO SERMEÑO DE LA PEÑA

SECRETARIO

M. Ed. JOSÉ GUILLERMO GARCÍA ACOSTA

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AGRADECIMIENTOS

Agradecimientos a mi esposa María Cristina Sandoval por toda su paciencia y apoyo incondicional.

También para mi hija María Inés por esperar a que su papá terminara de trabajar y posponer el tiempo para jugar con ella.

Para mi madre y mi padre que no han dejado de confiar en mí y para Dios todo poderoso que me ha dado salud e interés para finalizar este proceso.

También a mis colegas que muy amablemente participaron en la investigación aportando información muy importante de su práctica profesional en contexto de la pandemia por covid 19 atendiendo casos de violencia intrafamiliar.

MSC. ESTEBAN DE JESÚS CUÉLLAR CERÓN

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	vii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
1.1 Situación problemática.....	9
1.2 Enunciado del problema.....	16
1.3 Objetivos.....	17
1.3.1 Objetivo General.....	17
1.3.2 Objetivos Específicos.....	17
1.4 Justificación.....	18
1.5 Límites y alcances.....	20
1.5.1 Límites.....	20
1.5.2 Alcances.....	20
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	21
2.1 Rol del profesional en Psicología.....	21
2.2 La familia como sistema.....	22
2.3 Definición de familia.....	23
2.3.1 Evaluación Psicológica en Procesos Familiares.....	24
2.3.2 Violencia Intrafamiliar.....	24
2.3.3 Violencia de Género.....	25
2.3.4 La familia como sistema tradicional.....	27
2.4 Familia en el contexto salvadoreño.....	28
2.6 Enfoque Criminológico de la violencia.....	33
2.7 Contexto Legal y Mecanismos de regulación.....	34
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	37

3.1 Enfoque de la investigación	37
3.2 Método	37
3.3 Tipo de estudio.....	38
3.4 Supuesto.....	38
3.5 Operacionalización de dimensiones.....	38
3.6 Población y muestra de estudio	40
3.6.1 Población.....	40
3.6.2 Muestra.....	40
3.6.3 Criterios de inclusión	40
3.6.4 Criterios de exclusión	41
3.7 Técnicas e Instrumentos de recogida de datos.....	41
3.8 Estrategias de recolección, procesamiento y análisis de la informaci..	42
3.9 Aspectos éticos en la investigación.....	43
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	46
Conclusiones	50
Recomedaciones	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	54
ANEXOS.....	57
Anexos 1: Codificación.....	58
Anexo 2: acta consentimiento informado	112
Anexo 3: formato para el análisis de datos cualitativos.....	114

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la evaluación psicológica en procesos de violencia intrafamiliar es fundamental para la valoración judicial de sus consecuencias, tanto en maltratadores como víctimas. En los Juzgados de Familia es uno de los procesos más frecuentes y de mayor demanda. Así, en el contexto de las medidas sanitarias desarrolladas en el marco de la pandemia por COVID-19, como el confinamiento, las agresiones en el hogar aumentaron.

Considerando la intervención de los profesionales de la salud mental en este tipo de procesos y la importancia de sus aportes para las resoluciones judiciales, el presente proyecto de investigación tuvo como propósito hacer una descripción del proceso de evaluación psicológica en casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por COVID-19. Además, se destaca la pertinencia de los protocolos utilizados para su evaluación.

En ese sentido, se describen algunas antecedentes del fenómeno, la justificación de la investigación y su definición como problemática social que afecta a gran parte de la población, sin distinción de estatus económico, religión, raza, u otros. Asimismo, se definen los objetivos de la investigación y los enunciados del estudio, que guiaron un proceso definido en sus alcances y límites particulares.

Por otro lado, los resultados se contrastan con algunos conceptos básicos a considerar para la comprensión del fenómeno, el cual fue analizado bajo la perspectiva que se describe en su metodología diseñada para su estudio en un plan de análisis y tratamiento de información, bajo las consideraciones éticas de la investigación, establecidas previamente en un cronograma de actividades que definió el periodo de tiempo para su ejecución, su presupuesto de gastos, los resultados esperados y las respectivas referencias bibliográficas.

Es importante destacar que el método utilizado fue el denominado fenomenológico-analítico, donde a partir de los sujetos entrevistados se construyó el análisis y a profundizar a la forma en que los actores clave desarrollan el proceso de evaluación desde sus perspectivas; con un estudio de carácter

descriptivo sobre el fenómeno y analizando la forma en que se manifestó. Respecto al diseño de recolección se realizó a partir de la dinámica y complejidad de lo social de los profesionales expertos evaluando casos de violencia intrafamiliar, con sus respectivas intenciones y sus propias subjetividades.

La orientación o planificación de la búsqueda de datos se realizó con carácter retrospectivo, evidenciando realidades pasadas que influyen en el presente e influirán en el futuro, y un tratamiento de categorías de carácter observacional, porque no se pretendía intervenir en éstas, sino que se les consideró en el estado natural de los hechos.

En cuanto a la elaborar el análisis e interpretación de resultados se elaboraron dos matrices para vaciar la información. La primera es la Codificación Abierta, en ella se hace una clasificación de las frases que representen las categorías de su tema de investigación de manera libre. Sin establecer un orden de las categorías, solo se van generando etiquetas/códigos respaldados por unidades de significado (frases del relato). En el formato, Codificación Axial, se ordenaron las categorías y subcategorías encontradas en la codificación abierta, respaldadas por las unidades de significado; y finalmente, se creó un mapa conceptual de las categorías y subcategorías encontradas, lo cual es la síntesis de todo el proceso de análisis, que da paso a interpretar los resultados confrontándolos con las ideas expuestas en el marco teórico de referencia.

Posteriormente se presentan las conclusiones de la investigación, con el propósito de lograr los objetivos y dar respuesta a las preguntas de investigación sobre las cuales se fundamentó el problema; así mismo surgen las recomendaciones dirigidas específicamente a actores específicos con el propósito de incidir positivamente en el desarrollo de la ciencia, una mejor atención a la población en busca de una pronta y cumplida justicia. Finalmente se presenta la lista de referencia teórica del estudio y los anexos que respaldan la ejecución del mismo.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación problemática

Las primeras referencias sobre la importancia de la Psicología en el campo del derecho se sitúan a finales del siglo XVIII, sobre la necesidad de conocimientos psicológicos para juzgar delitos, es decir los motivos que impulsan a los criminales a actuar de la manera que lo hacen. En este orden, Giménez-Gómez (2012) señala que el en dicho siglo aparece por “primera vez aparece el término de Psicología Judicial” (p. 43).

En dicho contexto, se postuló que no era posible llevar a cabo evaluaciones objetivas cuantificadas y ello derivó en la creación de las pruebas subjetivas y proyectivas. Para John Locke citado por (Barrionuevo, 2015)) “las mismas sociedades son creadas por individuos que pueden cambiarlas” (p. 6), es decir, las ideas hacen de intermediario entre la cosa y la mente. Representa a la cosa en la mente; por tanto, el objeto de la mente es la idea y no (directamente) la cosa, considerando que no hay más ideas en nuestro entendimiento que las que provienen de la experiencia.

Por otro lado, se destaca el aporte de Franz Joseph Gall respecto a la Psicometría a partir de las facultades en el ser humano a partir de la Frenología, sus diferencias individuales a causa de las prominencias craneales, sus capacidades emocionales, intelectuales y sus aportes a la neurofisiología, hasta la actualmente utilizada resonancia magnética en la activación de diferentes zonas cerebrales durante la actividad y sugirió una craneometría para evaluar el comportamiento individual, lo cual se ha desvirtuado en la actualidad; no obstante, dio un paso importante en el análisis de la conducta humana (Alonzo, 2017).

No fue sino hasta la creación del primer laboratorio experimental en Leipzig, Alemania, por parte de Wilhelm Wundt (1879), quien para muchos es el padre de la psicología científica; en ésta época se desarrolló el estudio del cerebro y junto a los avances en materia de estadística, se fueron preparando las bases para que

se pudiera empezar a estudiar el comportamiento y la sensación mediante instrumentos de medición (Triglia, 2016).

Entre sus principales aportes se encuentran la experimentación en Psicología y enfatiza la importancia de realizar las observaciones de todos los sujetos bajo condiciones tipificadas, contextualiza a la Psicología dentro de las ciencias naturales como ciencia empírica, y por tanto separada de la filosofía. Postuló el método experimental para el estudio de la conciencia y limita sus observaciones a los procesos más elementales de la conciencia (tiempos de reacción, sensaciones, percepciones, psicofísica, reacciones motrices) al considerar que los fenómenos mentales más complejos como el pensamiento no podrían ser estudiados en el laboratorio.

En el siglo XX, surge el interés por medición de la inteligencia, abordando procesos psicológicos o mentales superiores como la capacidad intelectual, la cual debería revelar en el razonamiento, la imaginación y el juicio. Dicha situación incrementa durante la segunda guerra mundial, a causa de la necesidad de evaluar más de un millón de reclutas para detectar su capacidad intelectual y admitirlos en las diversas tareas del ejército; se presentó la necesidad de ubicar a miles de personas en una amplia gama nueva de posiciones de navegación aérea, lo cual requirió baterías de pruebas de aptitudes mecánicas, destreza motora etc.

La Psicología ya considerada como una disciplina científica, estaba supeditada a un modelo matemático que explicase los resultados, además de contar con las garantías indispensables de confiabilidad y validez. En 1954 se publican las primeras recomendaciones técnicas para el uso de las pruebas y éste tenía que reunir varios requisitos, por ejemplo: Un evaluado y un evaluador, y la necesidad de un objetivo y un contexto para desarrollar dicha evaluación; un marco teórico que permita la ubicación de la hipótesis; una técnica o procedimiento de medida y la interpretación de los valores obtenidos y la disposición de los sistemas categoriales pertinentes que permitan la clasificación del evaluado a partir de los resultados que se hayan obtenido al aplicarle los procedimientos de medición (Luna, 2017).

En ese sentido, la psicología jurídica se fundamenta como un campo de estudio multidisciplinario con un enfoque teórico, explicativo, y empírico, que comprende el análisis, explicación, promoción, evaluación, diagnóstico, prevención, asesoramiento y tratamiento de aquellos fenómenos psicológicos y sociales que inciden en el comportamiento jurídico de los individuos en el ámbito del derecho, de la ley y de la justicia (Piñeres Botero, 2010)

Una de las aplicaciones de la Psicología y sus contenidos generales se encuentran en lo que muchos llaman Psicología Forense, Psicología Jurídica, Psicología Criminal, Psicología Legal o Psicología y Ley, etc. Sin embargo, la etiqueta Psicología Forense se presta a confusiones, incluso dentro de la propia disciplina psicológica. En esta línea, Roesch (1999) sostiene que la mayoría de los psicólogos asumen que la Psicología Forense es aquella área en la que intervienen los psicólogos clínicos que trabajan dentro del sistema legal (Arce et al., 2005).

No obstante, como bien señala Brigham (1999) en la Psicología Forense no sólo intervienen psicólogos clínicos sino también psicólogos sociales, cognitivos, evolutivos, experimentales, etc. Posteriormente, un hecho importante se suscita ante la separación de la Psicología Criminal de la medicina forense y su acercamiento a la Psicología Clínica, ante el incipiente desarrollo de la Psicología Experimental, estando la práctica de la Psicología Forense íntimamente ligada a la naturaleza del caso que se analiza.

Por su parte Haward (1981) plantea cuatro roles en dicho ámbito de aplicación: clínico, experimental, auxiliar judicial y consejero; éstas aplicaciones jurídicas le dan al rol clínico a la característica de evaluar de forma psicométrica al individuo y la interacción con una de las partes del procedimiento legal; al rol experimental por su parte, le supone la comprobación de hipótesis para fundamentar el testimonio del psicólogo experto: al rol de auxiliar de la justicia orientar a resolver problemas judiciales, presentando evidencia de la probabilidad de un hecho, valiéndose de la estadística y el razonamiento probabilístico; y finalmente, el consejero estudia la prueba expuesta por otro profesional, para

señalar, a la parte que le contrata, los posibles puntos débiles; todos casos posibles en un mismo proceso Judicial (Arce et al., 2005).

Podría definirse entonces la Psicología Forense, también llamada Pericial o Psicología Aplicada a los Tribunales como la rama de la Psicología Jurídica que aplica sus conocimientos y técnicas para ayudar a jueces y tribunales en su toma de decisiones, y al Psicólogo Forense como el especialista en la realización de valoraciones psicolegales, actividad técnica que consiste en poner en relación aspectos del funcionamiento psicológico con cuestiones jurídicas y donde su actividad técnica se lleva a cabo a través del proceso de evaluación pericial psicológica y es transmitida al operador jurídico demandante a través del informe psicológico forense, que se convierte en un medio probatorio más dentro del proceso judicial (Muñoz, 2013).

Es importante señalar que dichas actividades técnicas por parte del Psicólogo en el ámbito legal están orientadas a evaluar en la mayor parte de ocasiones, procesos de violencia intrafamiliar, en donde las condiciones sociales facilitan el inicio de los mismos y donde las consecuencias psicosociales de éstos procesos están íntimamente vinculados al desarrollo o no de la sociedad en general; siendo el psicólogo un ente de atención y a la vez de prevención al brindar un eficaz proceso de atención a la violencia de un país, en relación a las causas y atención de las consecuencias del mismo.

Las relaciones conflictivas en el grupo familiar se han caracterizado por la transmisión intergeneracional de pautas de agresividad hacia los miembros que inician el proceso de socialización en el cual el rechazo o falta de amor por parte de sus padres es una variable constante y el cual ha existido desde la antigüedad cuando el *pater familias* sometía a su mujer e hijos a su voluntad.

Esta situación ha permanecido durante los últimos años y ha incrementado como consecuencias de la cuarentena, según un informe de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA, 2020), los casos han incrementado en un 70% y que alrededor del 60% de los casos de violencia hacia la mujer

ocurren por parte de un familiar cercano, es decir que hablamos de mujeres que conviven con su agresor durante este tiempo.

Cabe destacar que el Estado de Emergencia que vive el país y el mundo entero a causa del nuevo Coronavirus es un factor determinante para que el agresor adopte una conducta de mayor agresividad no por factores externos a él sino debido a su falta de control, ante lo que las mujeres prefieren guardar silencio, incluso se registran bajas en cuanto a las denuncias debido a que las víctimas tienen mayores obstáculos para denunciar y acceder a los servicios de denuncia.

En el marco anterior, las interacciones violentas dentro de la familia aparecen en episodios de inestabilidad emocional y afectiva de la cual surge en muchos casos dependencia, siendo una constante de la inseguridad en la identidad de sus miembros, en especial de los hijos e hijas, quienes moldean sus rasgos personales desde sus primeras experiencias durante su desarrollo y socialización, es decir que se aborda un problema social con consecuencias jurídicas.

La sociedad sufre los efectos de la violencia en la familia con su desintegración, cuando el final es la separación de los cónyuges, lo cual genera daño psicológico a sus miembros, perjudica su situación económica y del aprendizaje; no obstante, las consecuencias de la violencia también pueden llegar a ser más graves, incluso llegar hasta la muerte de quien la sufre.

Es importante mencionar que en 1990 surge el Anteproyecto del Código de Familia, como un instrumento legal que contenía tendencias que reflejaban la realidad empírica de la familia salvadoreña, con el objetivo de regular en una forma completa y sistemática todo lo relativo a ella, como vehículo generador y conservador de las artes, costumbres, tradiciones y valores morales que integran su herencia y el tejido de la organización social (Navarro de García, 1991).

En ese contexto, la Ley Procesal de Familia establece la normativa procesal donde se hacen derechos y deberes de las personas establecidas en el Código de Familia; en donde se establece que “los Juzgados y Cámaras de Familia tendrán

competencia territorial que determina la Ley Orgánica Judicial. Los primeros contarán con un equipo de especialistas integrado, al menos, por un trabajador social y un psicólogo” (p. 522).

Por otra parte, según Orantes (2012) corresponde a los especialistas de los Juzgados de Familia realizar los estudios y dictámenes que el Juez ordene, a fin de procurar la estabilidad del grupo familiar, la protección del menor y de las personas “adulto mayores” (p. 523), siendo uno de los propósitos del estudio decretar Medidas Cautelares que el Juez considere necesarias para protección personal de los miembros de la familia o evitar que se causen daños graves o de difícil reparación antes de la sentencia.

En ese sentido, el trabajo del profesional de psicología en la jurisdicción de Familia como parte del Equipo Multidisciplinario, tendrá la responsabilidad de elaborar el peritaje psicosocial, según el artículo 25 de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, su dictamen que se expedirá por escrito y se presentará a más tardar dentro de las 72 horas de solicitado (Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, 1996).

Cabe señalar que a partir del dictamen pericial la Jueza o Juez continuará el procedimiento de darle cumplimiento a las medidas impuestas y certificará a la FGR para continuar el proceso correspondiente, es decir que las implicaciones del proceso de evaluación psicológica como parte del dictamen pericial representa tanto para víctima o victimario un elemento determinante para su actividad en la sociedad, en donde la familia en su totalidad se ve afectada por las consecuencias emocionales o físicas de los hechos.

En ese sentido la evaluación psicológica es de vital importancia al dictaminar o dar una conclusión respecto a un supuesto hecho de violencia en particular, siendo necesaria una revaloración de su práctica, esencialmente para evitar errores que resulten en la invisibilización de derechos o deberes, valoraciones respecto a futuros hechos de violencia, la atención a las consecuencias de las partes implicadas en los procesos y sus respectivas familias.

En la actualidad se cuenta con instrumentos legales como la Ley Especial Integral para una Vida libre de violencia para las mujeres, tal como describe su

objetivo de “establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia” (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2010); y en ese sentido plantea siete tipos de violencia, las cuales deberán ser valoradas por la psicología, tanto para responder a sus derechos, como para abordar sus consecuencias; siendo el proceso de evaluación un recurso imprescindible en la práctica jurídico y forense.

Echeburúa y de Corral (1998) plantean el fenómeno de la violencia como endémico, ya que crece a ritmo más rápido incluso que los accidentes de auto, las agresiones sexuales y los robos; siendo la familia el foco de violencia más destacado de nuestra sociedad en donde los estereotipos sociales desempeñan un papel importante en la ocultación de la violencia en el hogar y los instrumentos de evaluación deberán permitir conocer desde las características demográficas de las víctimas, hasta la reacción del entorno familiar y social ante los acontecimientos.

Esta evaluación holística requiere de modelos que integren la mayor parte de variables, abordando tanto la historia de vida de la persona evaluada, su situación actual (signos y síntomas), las consecuencias de su vivencia a nivel personal y familiar; como también de los programas de tratamiento o prevención tanto para víctima como para quien perpetre el suceso violento.

1.2 Enunciado del problema

Principal:

¿Cómo ha sido el proceso de evaluación psicológica en casos de violencia intrafamiliar realizado por profesionales de la psicología adscritos a los tribunales de familia de Santa Ana en el contexto de la pandemia por Covid-19?

Secundarias

¿Los procesos de evaluación utilizados en los Juzgados de Familia en Santa Ana responden a las necesidades de las personas involucradas, en el contexto de la pandemia por Covid-19?

¿Existen protocolos de evaluación psicológica homogéneos para las personas inmersas en un proceso de violencia intrafamiliar dentro de los Juzgados de Familia en Santa Ana, en el contexto de la pandemia por Covid-19?

¿Cómo es el vínculo entre el proceso de evaluación psicológica utilizados en los Juzgados de Familia en Santa Ana y el tratamiento de las consecuencias en las víctimas de violencia intrafamiliar?

¿Cómo es el vínculo entre el proceso de evaluación psicológica utilizados en los Juzgados de Familia en Santa Ana y el tratamiento de las causas que generaron agresión por parte de los victimarios de violencia intrafamiliar?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

- Describir el proceso de evaluación psicológica en casos de violencia intrafamiliar realizado por profesionales de la psicología adscritos a los tribunales de familia de Santa Ana en el contexto de la pandemia por COVID-19.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Determinar si los procesos de evaluación utilizados en los Juzgados de Familia en Santa Ana responden a las necesidades de las personas involucradas en el contexto de la pandemia por COVID-19.

- Verificar la existencia de protocolos de evaluación psicológica que respondan a las necesidades de las personas inmersas en un proceso de violencia intrafamiliar dentro de los Juzgados de Familia en Santa Ana, en el contexto de la pandemia por COVID-19.

- Identificar el vínculo entre el proceso de evaluación psicológica utilizados en los Juzgados de Familia en Santa Ana y el tratamiento de las consecuencias en las víctimas de violencia intrafamiliar.

- Explorar la relación entre el proceso de evaluación psicológica utilizados en los Juzgados de Familia en Santa Ana y el tratamiento de las causas que generaron agresión por parte de los victimarios de violencia intrafamiliar.

1.4 Justificación

La evaluación psicológica históricamente ha estado enmarcada en un contexto clínico en el que se etiqueta a las personas que son objetos de ella, condicionadas por sus propios aspectos sociales y culturales a los que corresponden; de tal forma que debido al impacto de la globalización se comparten ciertas características sociales con el resto de la población mundial.

Cabe destacar que la evaluación psicológica como práctica profesional exclusiva exhibe ciertos principios metodológicos que dan por sentado y como válidos sus resultados para la mayor parte de los seres humanos, a pesar de sus diferencias individuales y diferentes contextos; y particularmente, en el área jurídica incide directamente en las evaluaciones que se hacen en los procesos judiciales. En ese sentido, la Psicología como disciplina científica intenta describir, explicar y predecir la conducta, a través de métodos y técnicas particulares, considerando las variables del ambiente para lograr resultados confiables y válidos.

Por otra parte, la evaluación en el ámbito jurídico y forense, cobra gran relevancia, considerando su implicación en la cotidianidad de las personas y su impacto a nivel social. Así, la trascendencia de la evaluación psicológica desde el tradicional enfoque clínico hasta la especificidad de los procesos psicológicos que inciden en la conducta antisocial, han hecho que los espacios en donde se dirimen esos procesos se establezcan criterios técnicos que garanticen justicia al momento de dictaminar imputabilidad o no a un sujeto juzgado, por “la evaluación de su testimonio, su competencia para someterse al proceso e incluso el mismo daño psicológico” dentro del grupo familiar (Jiménez-Gómez, 2012).

En virtud de ello, la relación entre la Psicología y el Derecho busca describir la conducta humana desde diferentes ópticas en un mismo prisma, donde las normas que rigen el comportamiento, a través de leyes que controlan la conducta, determinan la actitud de las personas y pueden ser explicadas desde la ciencia a partir de sus particularidades, su aporte abarca desde el asesoramiento en

instancias judiciales, hasta la evaluación de la personalidad en lo referente a los efectos del comportamiento.

Cabe destacar la relevancia de la evaluación psicológica en los procesos de violencia intrafamiliar y sus efectos, tanto en las partes involucradas como a nivel social, a partir de sus consecuencias resulta relevante, considerando la eficacia en la aplicación de dichos procesos evaluativos, orientados a disminuir las consecuencias emocionales en las víctimas y la inserción social para víctimas como de victimarios.

Por lo tanto, el rol del profesional de la Psicología en el proceso de evaluación psicológica en casos de violencia intrafamiliar no termina cuando éste se realiza, sino al indicar el camino para su atención oportuna; considerando que “los delitos violentos son sucesos negativos, vividos de forma brusca, que generan tensión e indefensión y ponen en peligro la integridad física y psicológica de una persona y dejan a la víctima en tal situación emocional que es incapaz de afrontarla con sus recursos psicológicos habituales” (Echevurúa, 2002, p.23).

Es importante mencionar que la capacidad de una evaluación psicológica para incidir en una oportuna y efectiva atención posterior a la estructura familiar de la víctima incide directamente en su funcionalidad en la sociedad, siendo un factor determinante para el equilibrio del sistema social en su totalidad; contrario al tradicional enfoque penal en donde se presta mayor atención a las lesiones físicas de la víctimas, el daño psicológico debe ser realizado por su importante función de planificar el tratamiento y tipificar los daños criminales, tanto para víctimas directa e indirectas, incluyendo al maltratador (Echevurúa, 2002).

La presente investigación aportará líneas generales en la intervención del profesional en salud mental evaluando casos de violencia intrafamiliar, en función al objeto del proceso, su daño a nivel emocional, como también en el posterior tratamiento en busca de la capacidad de afrontamiento y adaptación de la víctima a una nueva situación; siendo este una etapa en el trabajo articulado de la administración de justicia y un aporte novedoso en la atención integral.

1.5 Límites y alcances

1.5.1 Límites

La investigación se desarrolló tomando en cuenta a los profesionales de la psicología adscritos a los Juzgados de Familia, considerando su metodología de trabajo durante los procesos de evaluación, sus vivencias personales, su enfoque de trabajo e instrumentos de evaluación utilizados en el contexto de la pandemia por COVID-19.

En la investigación no se consideró al estudio de profesionales de otras instituciones que dan atención a los casos de violencia en el país, asimismo, se limitó al análisis y descripción del proceso de evaluación en casos de violencia intrafamiliar utilizados en el contexto de la pandemia por COVID-19, no los demás procesos competencia de los Juzgados de Familia en Santa Ana.

En la investigación se hizo énfasis en la metodología de evaluación de los psicólogos adscritos al Juzgado de Familia y no se limita a un análisis estadístico de sus atenciones y no se exploró sobre la validez y confiabilidad de cada proceso de evaluación, sino su capacidad de estandarización en espacios similares dentro de la misma institución, en el contexto de la pandemia por COVID-19.

1.5.2 Alcances

Se buscó comprender desde la percepción de los profesionales de la psicología adscritos a los Juzgados de Familia en Santa Ana, su rol en los procesos de evaluación utilizado en casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por COVID-19.

En la investigación se interpreta y describen el fenómeno en términos de utilidad para un posterior tratamiento a la víctima y victimario en procesos de violencia intrafamiliar dentro de los Juzgado de Familia en Santa Ana. Se analizan factores de la evaluación que permitan identificar la probabilidad de riesgo y reincidencia de las personas involucradas en Violencia intrafamiliar.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Rol del profesional en Psicología

La Psicología Forense ha adquirido progresivamente mayor protagonismo en los Tribunales de Justicia en El Salvador y desde su creación en 1994 es uno de los esfuerzos más significativos que se han hecho para contribuir a la protección que la familia salvadoreña; en estos Tribunales se incluían Equipos Multidisciplinarios, cuyo objetivo central era “ampliar la visión jurídica, a una más integral con los aportes de las áreas humanísticas, Psicología, Trabajo Social y Educación” (Corte Suprema de Justicia, 2008, p.21).

El área Psicológica inicia para la atención de demandas para realizar estudios diagnósticos, gestiones de apoyo a casos de familia y en 1997 a propuesta de la Coordinación de Psicología, los Centros de Atención Psicosocial (CAPS); y en 1998, con la aprobación de la Ley en Contra de la Violencia Intrafamiliar, por lo que la demanda de recursos humanos en áreas administrativas y técnicas se convirtió en una necesidad latente, debido a que la ley también habilitó a Jueces de Paz y Penal atender casos de violencia intrafamiliar.

Las atribuciones de los psicólogos como especialistas de los Equipos Multidisciplinarios se encuentran las establecidas por el Art. 9 de la Ley Procesal de Familia, siendo la principal función “realizar los estudios y dictámenes que el Juez les ordene, a fin de procurar la estabilidad del grupo familiar” (pp. 4-5). En ese sentido, la labor técnica de la ciencia psicológica en los procesos se convierte en un elemento indispensable del ámbito judicial, específicamente en el área de Familia.

La Psicología Forense consiste básicamente en el uso de los métodos y conocimientos de la psicología al ámbito del derecho, en donde la realización de pruebas o aportar elementos técnicos para la resolución de casos es uno de sus objetivos principales, considerando que la realización de pruebas periciales es una de las actividades que el psicólogo puede realizar en el Foro para la comprensión del mismo (Manzanero, 2009).

En la aplicación de la ciencia de la conducta en el ámbito judicial se evidencian diferentes enfoques psicológicos, entre ellas, su aplicación clínica y su aplicación experimental; la primera referida a daños en las víctimas y de atribución de responsabilidad e imputabilidad de los agresores, con base a psicopatologías y la segunda trata fundamentalmente de la evaluación de las pruebas testificales, identificaciones y declaraciones; la Psicología de los Procesos Cognitivos (atención, percepción y memoria), de ahí su denominación (Manzanero, 2009).

La fundamental labor del profesional de la Psicología como auxiliar de justicia y profesional experto desde la perspectiva técnica, experticia científica y uso de una metodología basada en la ciencia, perfila a la psicóloga como una de las disciplinas científicas cuyas conclusiones se encuentran avaladas por un amplio y reconocido desarrollo científico (Celedón et al., 2012).

En un sentido más general, se afirma que la pericia obtenida por la experiencia denota en la actividad del profesional de psicología en el ámbito jurídico forense, un aporte creativo en materia científica, a partir de sus conocimientos y por los cuales adquiere una nueva dimensión, brindando elementos de juicio, de apreciación e injerencia en aspectos jurídicos, en su condición de especialista en el campo del comportamiento y su subjetividad.

2.2 La familia como sistema

En los procesos familiares, por su complejidad, se requiere poner atención a factores psicosociales significativos, dadas sus consecuencias para las partes involucradas y sus respectivos grupos familiares, en tanto que pone en riesgo la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), mujeres, adultos mayores y miembros de las familias, en tanto esta rompe la lógica de convivencia que los derechos proveen a los vínculos y relaciones de los integrantes de las familias (Rodríguez, 2016).

Cabe destacar que la visión integral del sistema familiar, con énfasis en reconocer su interaccional compleja definida por sus relaciones características, las cuales dependen de conocer no solo de las partes que componen el complejo,

sino también de las relaciones que establecen entre sí. La expresión “mística, el todo es más que las sumas de las partes”, reside sencillamente en que las características constitutivas no son explicables a partir de las características de las partes aisladas” (Bertalanffy, 1976).

En otras palabras, si se conoce el total de las partes contenidas en un sistema y la relación que hay entre ellas, el comportamiento del sistema es derivable a partir del conocimiento de las partes, tal como el sistema familiar, donde convergen características diversas entre sus miembros, estas son determinantes y significativas para las construcciones simbólicas que se originen de sus interacciones, las cuales en muchos casos son causa de disfuncionalidad, hasta llegar a conductas violentas.

2.3 Definición de familia

Históricamente se ha entendido a la familia como el espacio de relaciones más cercanas, y es el campo específico de la vida privada, orientada por relaciones patriarcales, donde el estado no podía ejercer su autoridad, sino que regulaba algunas relaciones familiares frente a los deberes que debían cumplir (Galvis, 2011, p. 28). La familia se consideraba entonces, el espacio privado, donde todo lo que aconteciera en su cotidianidad era responsabilidad de los miembros que la conformaban, y la presencia del Estado era inexistente.

Esta condición facilitaba que al interior de la familia se naturalizaran comportamientos en detrimento al derecho a la no violencia de sus miembros, bajo el argumento de su condición de privado y sin regulación por parte del Estado; no obstante esas relaciones de poder que imperaban eran asumidas desde una relación de subordinación, silencio y sumisión entre maltratadores y maltratadas; siendo necesaria una comprensión más amplia del fenómeno familiar.

Según Velazco (2015) “los especialistas han podido comprobar que las personas, cuyo carácter se torna agresivo, provienen de relaciones familiares altamente conflictivas o han sufrido rechazo o ausencia de amor por parte de sus padres” (pp. 28-29). En ese sentido, un abordaje integral al sistema familiar es

sumamente necesario para prevenir el incremento de casos de violencia y de una atención adecuada al detonante del mismo.

De acuerdo con lo anterior, se define la familia como:

“el grupo social natural, que determina las respuestas de sus miembros a través de estímulos desde el interior y desde el exterior. Su organización y estructura tamizan y califican la experiencia de los miembros de la familia y en muchos casos puede ser considerada como la parte extracerebral de la mente”. (p. 27)

Por lo que atender la estructura del sistema en su totalidad representa un valor agregado a los procesos de Violencia Intrafamiliar, en vías a su evaluación y posterior tratamiento.

2.3.1 Evaluación Psicológica en Procesos Familiares

La violencia intrafamiliar es entendida por Torrado (2013, citado por Rodríguez, 2016) como “las agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, perpetuadas generalmente en el hogar por miembros del medio familiar, donde las principales víctimas son los miembros más vulnerables, como los niños, las mujeres y personas adultas o en discapacidad” (p. 236).

Es importante destacar que las principales víctimas deberán ser evaluadas y tratadas de acuerdo a sus características propias dentro del sistema familiar, con énfasis a su reinserción al tejido social, en vías de una estabilidad sostenible, considerando los elementos que definen su dinámica dentro de la estructura familiar, en el contexto histórico cultural en donde está inserto.

2.3.2 Violencia Intrafamiliar

La familia es un referente socializador determinante en la vida del ser humano, es imprescindible para la transmisión de pautas generación tras generación es sin más el lugar de donde surgen múltiples fenómenos que impactan el ámbito social y podrían limitar el desarrollo de un país; en ese sentido,

conocer la dinámica de la violencia en el hogar, será un paso importante para su posterior atención, tratamiento de sus consecuencias y reducción.

De hecho, establecer una causa específica a la “normalidad” de la violencia en las relaciones familiares es sin duda un objetivo distante, debido sus múltiples detonantes; no obstante, es conocido que en los países latinoamericanos los patrones culturales establecen algún tipo de naturalización a este hecho en detrimento de las condiciones psicosociales y de convivencia en nuestro país (Gonzalez-Alexander, 2013).

Se hace referencia al término violencia a cualquier forma de abuso, ya sea físico, psicológico o sexual que tiene lugar en la relación entre los miembros de una familia (Corsi, 1994). Como todo abuso, esta definición implica un desequilibrio de poder, y es ejercido desde el más fuerte hacia el más débil con el fin de ejercer un control sobre la relación.

Tradicionalmente, es en la sociedad, y dentro de la estructura familiar jerárquica predominante, donde los dos principales ejes de desequilibrio han emergido en la actualidad, siendo éstos el género y la edad, con las mujeres, los niños y ancianos como las principales víctimas de violencia dentro del grupo familiar.

Como fenómeno social, la violencia en la familia, se vuelve más complejo debido a sus consecuencias, considerando que el número de denuncias registrado, no es su representación total, considerando a las personas que no lo hacen por temor u otras razones.

2.3.3 Violencia de Género

Las tensiones generadas al interior de la familia o del centro laboral, educativo o social se expresan recíprocamente, con factores desencadenantes de violencia con raíz biológica, psicológica, social, económica y cultural; no obstante al hacer referencia a la violencia del hombre hacia la mujer desde la perspectiva de las teorías evolutivas, la especialización de actividades en la división de

labores, los estereotipos culturales, religión, la filosofía y la literatura hacen su trabajo de contribuir a ideologizar las relaciones entre ambos.

Por lo descrito, es necesaria la valoración que de estas relaciones basadas en la dominación, en privilegios e injusticias; y como consecuencia en la hegemonía masculina como aspecto medular del orden establecido, con base a una diferencia natural entre hombres y mujeres que se entiende equivocadamente como desigualdad y jerarquía, que se extiende social y culturalmente, constituyendo el sistema social del patriarcado (Gino, 2019).

La perspectiva cultural en donde el “varón” aprende históricamente en su proceso de socialización su rol social, reafirmando su fuerza, como signo de virilidad a través del ejercicio de la violencia le llevó a enfrentarse a la naturaleza y a otros varones; ante la posibilidad de negar esa condición, también le llevó a ratificarlo en su ideología, generando conflictos y finalmente a violentar a la mujer, siendo formado, educado y socializado en un orden social de violencia contra la mujer.

La violencia de género encuentra sus causas en la misma formación de la sociedad, siendo este fundamentalmente un problema social y la sola amenaza a del cambio ideológico representa la resistencia del sistema opresor dominante y su capacidad de comprender la necesidad de que la igualdad presida dichas relaciones sociales, en donde las diferencias sociales y culturales son las que le diferencian del sexo, el cual representa una diferencia biológica entre ambos géneros.

El código patriarcal sobre el cual ha sido construida la sociedad es conocida como “machismo”, y normaliza el maltrato hacia la mujer como instrumento para inferiorizarla, es decir su carácter instrumental como violencia del hombre hacia la mujer representa un medio para para perpetuar la dominación de uno sobre otra. Cabe destacar que este tipo de violencia se encuentra en todas las clases sociales, diferentes etapas de vida, por dependencias sociales, económicas y psicológicas; no es natural sino aprendida a través de un proceso de educación y socialización (Gino, 2019).

2.3.4 La familia como sistema tradicional

Históricamente ha sido una institución de un ámbito privado, donde el comportamiento de sus miembros se sitúa fuera del control social, de sus creencias y mitos culturales asociados al sistema patriarcal, que han legitimado desde tiempos remotos el poder y la dominación del marido hacia la mujer y los hijos; despojando a éstos de todo derecho legal, económico o social (Lorente & Lorente, 1998).

Esta situación se volvió tan compleja en el sentido que mujer e hijos carecían de individualidad, absorbidos por el hombre “cabeza de hogar”, a cargo de quién legalmente estaban y que tenía los plenos derechos para usar medidas que creyera convenientes para mantener el control sobre ellos, legitimando el uso excesivo de la fuerza para su “corrección”.

En la actualidad resulta difícil aceptar un concepto de familia como agente socializador básico, garante de seguridad, apoyo y afectos; debido a que irónicamente la familia es uno de los grupos sociales en donde más comportamientos violentos se dan y uno de sus principales causas es que la familia posee una serie de características que la hacen potencialmente conflictivas, con el inherente riesgo de resolver los conflictos con violencia, en cualquiera de sus manifestaciones (Straus & Guelles, 1986)

Las transformaciones que vive el grupo familiar a partir de la globalización, el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación desmitifica la percepción tradicional del núcleo familiar, la pertenencia y la referencia conceptos que definen el elemento estructurante de nuestra personalidad. En ese sentido, la pandemia por Covid-19 y las medidas adoptadas para prevenir infecciones como la cuarentena domiciliar puso en evidencia nuevamente que el espacio donde debería existir seguridad es donde generalmente se sufren diferentes casos de vulneración de derechos.

2.4 Familia en el contexto salvadoreño

Los factores sociales asociados a la violencia han sido argumentados durante la historia del ser humano como tal, e incluso defendida con cierta naturalidad, desde nuestras vivencias, como parte de nuestras experiencias cotidianas, que generalmente pasamos inadvertida su presencia y se refieren a la violencia como un acto netamente vinculado con factores de la propia naturaleza biológica del ser humano (Cuervo, 2016)

También puede distinguirse de una violencia física contra el cuerpo de otro con intención destructiva, y una violencia moral que va del control al condicionamiento, de la influencia a la imposición de creencias o valores, que tiene consecuencias en el psiquismo humano y va en detrimento a su integridad.

Por otra parte, el término violencia dentro de la familia hace referencia a cualquier forma de abuso, ya sea físico, psicológico o sexual, que tiene lugar en la relación entre los miembros de una familia (Flavia, 1994).

Datos estadísticos confirman el ejercicio de la violencia en contra de la mujer por parte del hombre a nivel mundial, y al menos en España se estima que alrededor de 2 millones y medio de mujeres habrían sufrido algún tipo de maltrato por parte de sus parejas en algún momento de su vida, aunque no todas lo denuncian (Hernández, 2005).

Hay que mencionar que dentro de la estructura familiar subyacen interacciones naturales en donde el ejercicio del poder juega un rol determinante y es en ese sentido donde los estereotipos de género determinan las relaciones entre los miembros de un sistema familiar.

Es las relaciones entre géneros al interior de la familia se observan estereotipos asignados tradicionalmente a las mujeres, interaccionan con más de una variable independiente, siendo el caso de adjetivos como sensibles, cariñosas, o piensan que las relaciones humanas son importantes, lo cual manifiesta que se puede estar produciendo un cambio en la concepción general de los estereotipos de género, dependiendo algunos de ellos de aspectos como la edad, el género del participante o el nivel de estudios.

Es importante señalar la existencia de numerosos adjetivos que, habiéndose atribuido tradicionalmente de manera diferencial según el género, en este trabajo no han mostrado diferencias significativas en su asignación a hombres o mujeres. Éste es el caso de adjetivos como autoeficaces, profesionales, temperamentales, eficientes, independientes, dominantes, valientes, capaces, autónomo, vanidosa, racionales, dependientes, lógicos, autosuficientes, o ingenuas(os) (Gonzalez, 1999).

Esta forma de comunicarse respecto a la conducta de hombres y mujeres en el ámbito familiar orienta un comportamiento hacia la validación de unas conductas en detrimento de otras, que culturalmente son las femeninas, caracterizadas por los roles adscritos socialmente y que les hacen proclives a la vulneración de derechos, entre ellos la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Uno de los aspectos más relevantes entre los patrones estereotipados respecto al género y su incidencia con la violencia intrafamiliar es el tipo de comunicación que se establece socialmente para afirmar dichas condiciones entre hombres y mujeres, en donde los estereotipos más resistentes al cambio son aquéllos que se describen mediante un lenguaje más abstracto, además de que son los que cumplen en mayor medida con las normas sociales o con lo socialmente establecidos (Paterna, 2004).

Cuando se hace referencia a la comunicación es importante mencionar que resulta una variable que permea toda relación humana, genera conductas, asigna roles y establece posturas, por lo que su utilización deberá estar libre estereotipos que generen presiones en cada integrante de los sistemas familiares.

Tal es el caso de las relaciones intrafamiliares marcadas por una comunicación sesgada en relación al género, las cuales tendrán mayores probabilidades de reproducir violencia a través de su lenguaje, siendo éste otro grupo de estudios sobre los determinantes de la violencia intrafamiliar, centrado en la transmisión intergeneracional de la violencia; es decir, en un contexto dinámico

en el cual los episodios de violencia son reproducidos por las generaciones posteriores (Barrientos et al., 2013)

Según datos en Colombia La Violencia Intrafamiliar es un mecanismo de control y poder masculino que reproduce la subordinación de las mujeres. De acuerdo con los datos de los exámenes forenses de las víctimas de VIF practicados por el INML, las mujeres experimentaron la tasa de victimización más alta (Mejía, 2016).

En El Salvador “la violencia intrafamiliar ha incrementado en un 70% hasta marzo, recibiendo en promedio 100 denuncias al mes, cuando antes andaba entre 35 y 40” (Flores, 2020, p.12). En estas condiciones de cuarentena las mujeres conviven con su agresor, ya que prefieren tener alimento para su familia y la protección de sus miembros antes que ellas mismas.

Cabe destacar que la Procuraduría General de la República (PGR), a través de la Oficina de Información Respuesta (OIR), realizó durante el 2019 un registro de 1,172 procesos de denuncia sobre violencia intrafamiliar y de pareja, con un promedio de 4 diarias (Flores, 2020). Cabe destacar que dicha violencia permea la dinámica de la estructura familiar, siendo indirecta o directamente vulnerados en sus derechos cada uno de sus integrantes.

2.5 La evaluación psicológica

La psicología Jurídica y Forense es una rama de la psicología que aplica sus conocimientos y técnicas como apoyo o soporte para jueces u otros profesionales dentro del derecho, en la toma de decisiones relativas a la conducta de las partes involucradas en procesos legales y la evaluación es una estrategia imprescindible para su actividad en dicho contexto.

En ese sentido, la valoración técnica del comportamiento humano en un proceso judicial que realiza el profesional de la psicología se lleva a cabo a través de un proceso de evaluación particular, pero con cierto nivel de estructura desde el punto de vista metodológico, es decir aquellas características comunes en la

evaluación y que a su vez representa una serie de particularidades que conforman la idiosincrasia de esta actividad técnica (Muñoz, 2013).

Como expresa (Muñoz, 2013) citando a Ackerman “las importantes consecuencias derivadas del informe pericial psicológico obligan al perito psicólogo a cuidar escrupulosamente las cuestiones técnicas y deontológicas de su intervención (p. 64)”; siendo ésta una de sus principales actividades y de mayor incidencia, considerando la implicación de su práctica en los procesos judiciales y la vida de las personas que son parte del mismo.

Esta actividad técnica deberá dirigirse desde los mismos principios que se aplican de la psicología como actividad científica, es decir, debe ser “un proceso estructurado que permita su replicabilidad, requiere de la formulación y contraste de hipótesis e implica un proceso de toma de decisiones para llegar a la solución de un problema evaluativo (Fernández-Ballesteros, 2007).

El proceso legal en sí mismo da paso a variables que intervienen directamente en las particularidades individuales que se evalúan, siendo ésta una actividad mediada por el motivo del proceso y no de la voluntad individual de ser evaluado; además el proceso judicial es un estresor de primera magnitud para las personas, lo que supondrá un factor distorsionador de los datos de la exploración y debido a las ganancias secundarias al proceso existe mayor probabilidad de manipulación de la información dada por la persona evaluada.

El objetivo de la evaluación psicológica en el ámbito forense tiene como propósito, según Echeburúa (2011) “analizar las repercusiones jurídicas de los trastornos mentales (p. 143)”, sin embargo, el contexto de la evaluación pericial deberá valorar las condiciones que establece el proceso legal en sí mismo y en la persona evaluada, con el objetivo de ayudar a la toma de decisiones judiciales respecto al estado mental del evaluado y el objeto de la pericia.

Cabe destacar que en el ámbito de Familia la evaluación psicológica forense tiene un carácter descriptivo y funcional antes que categorial, por lo que el uso de etiquetas diagnósticas en ese contexto limitará su explicación, en ese sentido la Asociación Psiquiátrica Americana aconseja prudencia en el contexto

forense en cuanto al uso del DSM. Por ello, la utilización de etiquetas diagnósticas ni es imprescindible ni necesaria en la mayoría de las intervenciones forenses (Delgado et al., 2006).

Otra característica importante de la evaluación forense radica en su temporalidad, ya que el trabajo en el ámbito judicial está marcado por los plazos judiciales que determinan su metodología, realizando valoraciones retrospectivas sobre los antecedentes de la conducta disfuncional en la familia y su rigor al evaluar por lo general no debe circunscribirse al uso de test, siendo “la técnica fundamental de evaluación la entrevista pericial, la entrevista semiestructurada, ya que permite abordar de una manera sistematizada, pero flexible, la exploración psicobiográfica, el examen del estado mental actual y los aspectos relevante en relación con el objetivo del dictamen pericial (Groth-Marnat, 2009; Vázquez-Mezquita, 2005)

Los test psicológicos en la evaluación forense podrán surgir a partir de los datos obtenidos por medio de la entrevista, como soporte técnico de validación y reafirmación de los síntomas identificados en la interacción. Dicha estrategia combinada de entrevista y test debe ponerse en cada caso al servicio de las necesidades específicas de cada sujeto, de las circunstancias concretas y del objetivo de la evaluación.

Finalmente, el informe psicológico que contenga dictamen pericial debe integrar los datos obtenidos con métodos diversos (la entrevista y los test específicos), así como contrastarlos con fuentes de información múltiples o colaterales (entrevistas a familiares o análisis de la documentación contenida en el expediente judicial), y de existir discrepancias entre estas fuentes de información, la buena práctica requiere señalar las contradicciones detectadas en el informe final y plantearse así al Tribunal competente.

2.6 Enfoque Criminológico de la violencia

Las escasas investigaciones del siglo XIX vinculaban la baja criminalidad femenina a “su mayor respeto a la ley, a su innato conservadurismo cuya causa debería buscarse en la inmovilidad del óvulo comparado con el espermatozoide” (Fausto, 2008). Paralelamente a este hecho, la criminalidad femenina era juzgada con mayor dureza por estar en contra de su propia naturaleza, por lo tanto eran degradadas, ejemplo de esto puede buscarse en las condenas asimétricas existentes entre géneros por adulterio.

Desde el punto de vista criminológico distinguir entre causas y factores de la violencia intrafamiliar y basada en género; por un lado, podrían encontrarse en la antropología, la cultura y lo social; no obstante, aparecen factores unidos a éstas como el alcoholismo, drogadicción, síndrome de Otelo, trastornos de personalidad, pobreza, etc, (Gino, 2019).

Por otra parte, se valora las respuestas infructuosas de tipo penal ante las causas de la violencia intrafamiliar, situación que aportaría postulando lineamientos de una política criminológica que apueste por coadyuvar esfuerzos a su prevención, reducción y control de dicha situación.

La transmisión intergeneracional de esta problemática lo vuelve social estructural y en ese sentido la prevención de la violencia de género e intrafamiliar debería lograrse mediante la resocialización, desde el seno familiar, hasta la vida social, en la que los medios de comunicación tienen el deber que cumplir en la colaboración que deben al Estado en la educación y la formación moral y cultural de la población.

Como se mencionó anteriormente, el sistema penal subsume la conducta violenta, demostrando la responsabilidad de quien la ha cometido y lo sanciona, sin abordar las causas sino tan solo el móvil o circunstancia que dio lugar a dicha acción violenta evidentemente no va a hacer frente a la raíz del problema y, por ende, la solución no va a llegar por la vía penal. Por otra parte, Las estadísticas evidencian la reproducción y el incremento de la conducta castigada, debido a la intolerancia respecto a la idea de que así se combate el patrón conductual, por lo

que se tiende casi inmediatamente a reiterar el comportamiento cada vez más grave y con mayor frecuencia (Gino, 2019).

La sanción legal de las conductas infractoras se realiza de manera rigurosa y severa, lo que supone una intervención negativa sobre el infractor, que resulta etiquetado y estigmatizado a perpetuidad por la sociedad; sin que pueda aspirar a una resocialización como finalidad de la pena, ya que reiteramos no se trata de una conducta volitiva, independiente e individual, sino de la exteriorización de un problema estructuralmente social.

Contrariamente, la criminología como ciencia estudia el crimen, no se limita a la víctima, amplía su mirada sobre el control social, para determinar las causas del crimen con el propósito de diseñar una respuesta estatal eficaz e idónea, al establecer las causas de las conductas criminógenas, y pretender así válidamente controlarlas e intervenir positivamente en las personas para trabajar en modificar sus ideas, paradigmas, creencias, usos, costumbres y hábitos, de manera tal de prevenir el uso de la violencia en las relaciones dentro del grupo familiar (Gino, 2019).

2.7 Contexto Legal y Mecanismos de regulación

Las consecuencias sociales del maltrato contra un integrante del sistema familiar es sin más una ofensa para la dignidad humana y uno de los principales obstáculos en la búsqueda de la cultura de paz para nuestro país; no obstante es importante mencionar que desde la década de los ochentas comenzaron a aprobarse a nivel mundial regulaciones y se han traducido en aspiraciones humanas universales, en desarrollos teóricos, en instrumentos y avances jurídicos y en materia de política pública ha sido, sin lugar a dudas, el tratar el tema de la violencia.

En ese sentido, dos instrumentos internacionales en que se sustenta principalmente la erradicación de la violencia como modelo atención a la problemática social son la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

(Belém Do Pará, Brasil, 1994); y a partir de esto se han promulgado numerosas leyes nacionales para prevenir y sancionar la violencia, específicamente contra las mujeres.

Con referencia a lo anterior podemos afirmar que la búsqueda de una cultura de paz, a partir de la eliminación y erradicación de toda forma de violencia al interior del grupo familiar inicia teniendo presente el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia, al desarrollo de la sociedad en general y la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres; rompiendo patrones de comportamiento tradicionales, por medio de la visualización de derechos y cumplimiento de deberes.

En ese sentido, los Estados parte firmante de la Convención se comprometen a través de sus instituciones a “establecer protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes” (CEDAW, 2020). Cabe destacar que son los Juzgados de Familia en donde los procesos de violencia intrafamiliar se procesan y a través de la normativa nacional se establecen garantías orientadas a eliminar prácticas que constituyan discriminación contra la mujer.

De acuerdo con la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer al reconocer que “la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre hombre y mujer, que ha conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido su adelanto pleno” (ISDEMU, 1993), resulta de suma importancia establecer en la legislación nacional sanciones para castigar y reparar agravios infringidos a la mujer que sea objeto de la violencia.

Por su parte, cada profesional en psicología adscrito a un tribunal competente para valorar las condiciones específicas de un caso de violencia tiene sobre sí la tarea de garantizar desde su práctica los derechos mencionados, puesto que en los ámbitos de la justicia, la misma conducta deberá analizarse bajo dos puntos de vista bastante diferentes, la de los juzgadores que la examinarán

bajo el prisma de la Ley, y de los psicólogos bajo el prisma de la “psijé”, desde lo psicológico (Fernando, 2012).

La misma Constitución de la República de El Salvador es su artículo 3 reconoce que “todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión” (Asamblea Legislativa, 2014). Es importante mencionar que, a partir de ese derecho individual fundamental, de tratados y convenios internacionales surgen instrumentos legales que desarrollan ese principio constitucional.

En ese orden de ideas surge la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres, con el propósito de garantizar el cumplimiento del principio constitucional mencionado y crear las bases jurídicas que orientarán el diseño y ejecución de políticas públicas que garantizarán la igualdad real y afectiva de hombres y mujeres (Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, 2013).

Por otra parte, con el objetivo de garantizar el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de políticas públicas orientadas a la detección, prevención, atención y sanción de la violencia, surge la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, con base a la distribución desigual de poder y las relaciones asimétricas entre mujeres y hombre en la sociedad; incorporando en su artículo nueve 7 tipos de violencia no contemplados anteriormente (Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, 2013)

Cabe destacar que Ley contra la violencia intrafamiliar como marco de regulación nacional establece los mecanismos adecuados para prevenir de alguna manera la violencia en la familia, caracterizando sus tipos en las relaciones entre sus miembros o cualquier otra relación interpersonal entre ellos, sea que éstos compartan o no la misma vivienda; cabe señalar que también establece medidas de rehabilitación para agresores y de protección de manera especial a grupos considerados históricamente como vulnerables para prevenir sancionar y erradicar las diferentes formas de maltrato.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque de la investigación

El presente estudio se realizó bajo un enfoque cualitativo, porque se orientó a analizar el proceso de evaluación psicológica de casos de violencia intrafamiliar desde las subjetividades de los actores participantes, quienes son profesionales de la Psicología que atienden dichos casos, a fin de extraer categorías principales que permitan comprender el proceso arriba señalado.

El enfoque cualitativo se orientó principalmente a la construcción de significados e interpretaciones de los participantes (Valles, 1999), de tal forma que se buscó establecer sobre la base de la evidencia empírica, la construcción de categorías de análisis que posibiliten el entendimiento de su actividad profesional en los procesos mencionados.

De tal forma, como indica Katayama (2014) a través de “la investigación cualitativa se busca estudiar de manera científica los imaginarios, las representaciones, las culturas y subculturas humanas” (p. 17); siendo el análisis de los procesos de evaluación en casos de violencia intrafamiliar, una representación subjetiva del evaluador a partir de acciones concretas de su actividad.

3.2 Método

El método utilizado fue el denominado fenomenológico-analítico porque desde la perspectiva de los sujetos entrevistados se construyó el análisis de los sujetos participantes, llevando a profundizar a la forma en que los actores clave desarrollan el proceso de evaluación desde sus perspectivas. De allí la importancia de la selección y participación de dichos actores, ya que fueron ellos con quienes se establecieron las unidades de análisis que posibilitaron las diferentes formas de comprender el fenómeno y contrastarlo analíticamente con la teoría y realidad práctica.

3.3 Tipo de estudio

El tipo de estudio fue de carácter descriptivo porque la meta consistió en describir el fenómeno, situaciones y contextos del problema investigado; permitiendo analizar la forma en la que se manifiesta el fenómeno, a través de la medición de uno o más de sus atributos de manera independiente sobre las variables de interés.

Respecto al diseño de recolección se realizó a partir de la dinámica y complejidad de lo social de los profesionales que desarrollan su labor como expertos en la salud mental, evaluando casos de violencia intrafamiliar, con sus respectivas intenciones y sus propias subjetividades como sujetos sociales; cabe destacar que el mundo humano está en constante cambio y evolución, además de ser producto de una serie de factores de diversa naturaleza, y en el caso particular afectados por los cambios sin precedentes producto de la pandemia por COVID-19. La planificación de la búsqueda de datos se realizó con carácter retrospectivo porque se pretende evidenciar realidades pasadas que influyen en el presente e influirán en el futuro.

El tratamiento de las categorías fue de carácter observacional, porque no se pretendía intervenir en éstas, sino que se les consideró en el estado natural de los hechos.

3.4 Supuesto

Los procesos de evaluación psicológica utilizados en la atención a los casos violencia intrafamiliar por profesionales de la psicología adscritos a los tribunales de familia de Santa Ana, se ajustaron a sus recursos personales y técnicos contexto de la pandemia por COVID-19.

3.5 Operacionalización de dimensiones

DIMENSIONES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	ÁREA PROFESIONAL	INDICADORES Conductas específicas en el área jurídica en	INSTRUMENTO

			términos de atención motivos	
Evaluación Psicológica	Evaluación	Clínica	Test Psicológicos Técnicas	Entrevista semiestructurada
		Jurídica	Consecuencias jurídicas de la conducta violenta Recomendaciones técnicas con base a ley de la intervención (Medidas de protección)	Entrevista semiestructurada y Guía de observación
Violencia intrafamiliar		Social	Desequilibrio de poder/Dependencia económica/emocional/Social.	Entrevista semiestructurada y Guía de observación
		Creencias Culturales/Fatalismo	Estereotipos Rol de Género	Entrevista semiestructurada y Guía de observación
		Económica	Mecanismo de control	Entrevista semiestructurada y Guía de observación
Técnicas utilizadas en el contexto de la	Ventajas en el uso de las TICs	Uso de las TIC en atención de casos	Video llamadas	Entrevistas estructuradas

pandemia por Covid-19				
	Desventajas en el uso de las TIC	No uso de las TIC en la atención de casos	N/N/A Adultos mayores	Referencias colaterales

3.6 Población y muestra de estudio

3.6.1 Población

Todas y todos profesionales en psicología que realizan procesos de evaluación en casos de violencia intrafamiliar en los Juzgados de Familia de Santa Ana, siendo 7 en total.

3.6.2 Muestra

Todos y todas profesionales en psicología adscritos a los Juzgados de Familia en Santa Ana, siendo 7 en total.

3.6.3 Criterios de inclusión

- ☐ Profesionales en psicología adscritos a la Jurisdicción de Familia, en Santa Ana.
- ☐ Profesionales en psicología que reciban procesos de Violencia intrafamiliar en los Juzgados de Familia en Santa Ana.
- ☐ Profesionales en psicología adscritos a la Jurisdicción de Familia, en Santa Ana y deseen participar en la investigación.
- ☐ Profesionales en psicología adscritos a la Jurisdicción de Familia, en Santa Ana y que firmen el consentimiento informado para ser parte en la investigación

3.6.4 Criterios de exclusión

☐ Profesionales en Psicología que no estén adscritos a la Jurisdicción de Familia, en Santa Ana.

☐ Profesionales en Psicología que no reciban procesos de Violencia intrafamiliar en los Juzgados de Familia en Santa Ana.

☐ Profesionales en psicología adscritos a la Jurisdicción de Familia, en Santa Ana y que no deseen participar en la investigación.

☐ Profesionales en psicología adscritos a la Jurisdicción de Familia, en Santa Ana y que no firmen el consentimiento informado para ser parte en la investigación

3.7 Técnicas e Instrumentos de recogida de datos

Para el desarrollo de esta investigación se empleó como técnica de investigación la entrevista semiestructurada en donde según Katayama (2014), los temas de las entrevistas están establecidos y las preguntas también lo están, aunque se permite que el investigador, según su propio criterio, intercale nuevas preguntas u obvие algunas de las ya establecidas según como marche la entrevista. (Katayama, 2014).

Por otra parte, Valles (1999) reafirma esta técnica como un acercamiento al sujeto de investigación, teniendo presente un diseño emergente de preguntas previamente elaboradas, para lo cual se utilizó como instrumento un cuestionario, el cual estaba definido para cada uno de los actores claves de la investigación.

Se utilizó el estudio de casos por el tipo de particularidad objeto de estudio, su complejidad en sí mismo y su actividad en circunstancias específicas para alcanzar una mejor comprensión del problema en general; su alcance consistió en la exploración extensiva y comprensión profunda del fenómeno de la violencia intrafamiliar, desde la práctica de profesionales en psicología adscritos a los Juzgados de Familia en Santa Ana (Katayama, 2014)

Los relatos de profesionales entrevistados fueron grabados, previo consentimiento informado, para ser posteriormente transcritos y analizados. Para el análisis de la información se utilizaron recursos de la metodología cualitativa y la teoría fundamentada (Strauss & Corbin, 2002) como el análisis intra e intertextual.

Luego se elaborarán matrices para la tabulación, organización y análisis de la información con los siguientes ejes temáticos: a) Rol de Psicólogo, b) Evaluación Psicológica, c) Violencia Intrafamiliar, d) Valoración y e) Tratamiento.

3.8 Estrategias de recolección, procesamiento y análisis de la información

Para la recolección de la información se pidió autorización a las jefatura del Departamento de Coordinación de Equipos Multidisciplinarios de la Corte Suprema de Justicia, solicitando una reunión con los colegas de los Juzgados de Familia en Santa Ana, para darles a conocer el proceso de investigación que se desarrollaría; posteriormente se les compartió de manera digital y luego en físico, obteniendo así el consentimiento de cada profesional, con quién luego se coordinó para establecer comunicación con sus jefes inmediatos y luego consensuar reuniones en sus lugares de conveniencias, tomando en consideración su tiempo y la información solicitada.

Para el procesamiento, se transcribieron las entrevistas que fueron grabadas y se procesaron de forma manual, a través de matrices de codificación, las cuales servirán para establecer las categorías de análisis a posterior.

Por último, el análisis se realizó a través de la triangulación de la información, considerando cada categoría de análisis y esbozando lo planteado por cada profesional, para el final establecer homogeneidad en la metodología utilizada por éstos en procesos de evaluación en casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por COVID-19 y que representaron un elemento importante para los objetivos de la investigación.

Con base a los resultados obtenidos durante el proceso de recolección de la información, se codificaron las valoraciones de cada actor dentro del proceso de

investigación, y se construyeron las categorías de análisis para interpretar los aspectos relacionados con el proceso de evaluación de Profesionales en psicología adscritos a los equipos técnicos multidisciplinarios de los Tribunales de Familia, en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Se realizó un análisis de categorías emergentes que permitió establecer las consideraciones sobre la metodología en los procesos de evaluación utilizada por profesionales de la psicología adscritos a los Juzgados de Familia en Santa Ana, como también las herramientas técnicas para el análisis de su atención, sin menoscabo a sus capacidades personales en el ámbito profesional de su competencia, en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Se presentaron dos matrices para el vaciado de la información:

En la primera A) Codificación abierta, se realizó una clasificación de las frases que representaran las categorías del tema de investigación de manera libre. Es decir, sin haber establecido aún orden de las categorías, sino que solo generando etiquetas/códigos respaldados por unidades de significado (frases del relato).

Además, en el formato B) Codificación Axial, se ordenaron las categorías y subcategorías encontradas en la codificación abierta, respaldadas por las unidades de significado.

Finalmente, C) Se creó un mapa conceptual de las categorías y subcategorías encontradas, lo cual es la síntesis de todo el proceso de análisis, y que posteriormente, sirvió para interpretar los resultados confrontándolos con las ideas expuestas en el marco teórico.

3.9 Aspectos éticos en la investigación

La investigación cualitativa reconoce la subjetividad de los sujetos como parte constitutiva de su proceso indagador. Ello implica que las ideologías, las identidades, los juicios y prejuicios, y todos los elementos de la cultura impregnan los propósitos, el problema, el objeto de estudio, los métodos e instrumentos. En

relación a esto, la OEI (2017) plantea como parte de la selección de recursos y los siguientes mecanismos para su ejecución:

✓ **Valor social o científico.** Para ser ética una investigación deberá tener valor, lo que representa un juicio sobre la importancia social, científica o clínica de la investigación. La investigación debe plantear una intervención que conduzca a mejoras en las condiciones de vida o el bienestar de la población o que produzca conocimiento que pueda abrir oportunidades de superación o solución a problemas, aunque no sea en forma inmediata.

✓ **Validez científica.** Una investigación valiosa puede ser mal diseñada o realizada, por lo cual los resultados son poco confiables o inválidos. La mala ciencia no es ética. En esencia, la validez científica de un estudio en seres humanos es en sí un principio ético.

✓ **Selección equitativa de los sujetos.** La selección de los sujetos del estudio debe asegurar que estos son escogidos por razones relacionadas con las interrogantes científicas. Una selección equitativa de sujetos requiere que sea la ciencia y no la vulnerabilidad la que dicte a quién incluir como probable sujeto.

✓ **Condiciones de diálogo auténtico.** La posición central del diálogo en la investigación cualitativa hace necesario atender específicamente este aspecto particular en la evaluación de proyectos e investigaciones ya realizadas. Esto significa que la participación no es simplemente el ser capaz de expresar contenidos propositivos que son neutros con respecto a la forma de expresión. Más bien, la participación significa ser capaz de hablar “en la propia voz de uno”, simultáneamente construyendo y expresando la identidad cultural propia, por medio del lenguaje y el estilo; asegurando el respeto de sus derechos de libre expresión, conciencia, reunión – hacen de los diálogos procesos racionales en busca de entendimiento.

✓ **Evaluación independiente.** Evitar un potencial conflicto de intereses con la revisión de la investigación por personas conectoras apropiadas que no estén afiliadas al estudio y que tengan autoridad para aprobar, corregir o, dado el caso, suspender la investigación. Una segunda razón para la evaluación independiente

es la responsabilidad social. La evaluación independiente del cumplimiento con los requisitos éticos da a la sociedad un grado mayor de seguridad que las personas-sujetos serán tratadas éticamente y no como medios u objetos.

✓ **Consentimiento informado.** La finalidad del consentimiento informado es asegurar que los individuos que participen en la investigación propuesta sólo cuando ésta es compatible con sus valores, intereses y preferencias; y lo hacen voluntariamente con el conocimiento necesario y suficiente para decidir con responsabilidad sobre sí mismos, informándoles sobre la finalidad de la investigación, los riesgos, los beneficios y las alternativas a la investigación – y en la investigación –, una debida comprensión del sujeto de esta información y de su propia situación, y la toma de una decisión libre, no forzada sobre si participar o no.

✓ **Respeto a los sujetos.** El respeto a los sujetos implica varias cosas: a) el respeto incluye permitir que el sujeto cambie de opinión, a decidir que la investigación no concuerda con sus intereses o conveniencias, y a retirarse sin sanción de ningún tipo; b) la reserva en el manejo de la información debe ser respetada con reglas explícitas de confidencialidad; c) la información nueva y pertinente producida en el curso de la investigación debe darse a conocer a los sujetos inscritos; d) en reconocimiento a la contribución de los sujetos debe haber un mecanismo para informarlos sobre los resultados y lo que se aprendió de la investigación; y e) el bienestar del sujeto debe vigilarse cuidadosamente a lo largo de su participación y, si es necesario, debe recibir las atenciones necesarias incluyendo un posible retiro de la investigación (González-Ávila, 2017).

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Realizado el análisis de los datos por medio de las codificaciones utilizadas, se describen categorías relevantes para cada participante en el proceso de evaluación psicológica en casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por Covid-19.

En consecuencia, los datos obtenidos por los participantes señalan la existencia de los principales modelos teóricos para realizar esa valoración, siendo éstos el Modelo Cognitivo Conductual y el Modelo Estructural Sistémico, en donde la visión integral del sistema familiar hace énfasis en reconocer la interaccional compleja del comportamiento humano, de las relaciones que establecen entre sí, en las situaciones específicas en donde se desarrollan; confirmando la expresión “mística, el todo es más que las sumas de las partes”, reside sencillamente en que las características constitutivas no son explicables a partir de las características de las partes aisladas” (Bertalanffy, 1976).

En cuanto a la metodología de evaluación utilizada en el contexto de la pandemia por COVID-19, con el propósito de responder a las necesidades de las personas involucradas, los resultados obtenidos revelan que los instrumentos de evaluación fundamentales en Psicología son los más utilizados (observación objetiva y entrevista a profundidad); y debido a “las importantes consecuencias derivadas del informe pericial psicológico obligan al perito psicólogo a cuidar escrupulosamente las cuestiones técnicas de su intervención” (p. 64).

Los resultados también destacan la inexistencia de un protocolo de actuación en ese sentido, es preciso que dicha actividad técnica realice con los mismos principios que se aplican desde la psicología como actividad científica, es decir, como “un proceso estructurado que permita su replicabilidad, requiere de la formulación y contraste de hipótesis e implica un proceso de toma de decisiones para llegar a la solución de un problema evaluativo (Fernández-Ballesteros, 2007). Cabe destacar que el contexto de la pandemia por COVID-19 generó condiciones

para llevar a cabo un proceso de atención estructurado, con el objetivo fundamental de mantener medidas de bioseguridad, tales como: distanciamiento físico, énfasis en la escucha activa; considerando la limitante del uso de la mascarilla (hablar y observar algunos gestos faciales); precisamente, el uso de las Tics favoreció la atención del usuario, generando un contexto de mayor seguridad y de menor exposición al contagio, relegándole al usuario una condición de mayor pasividad.

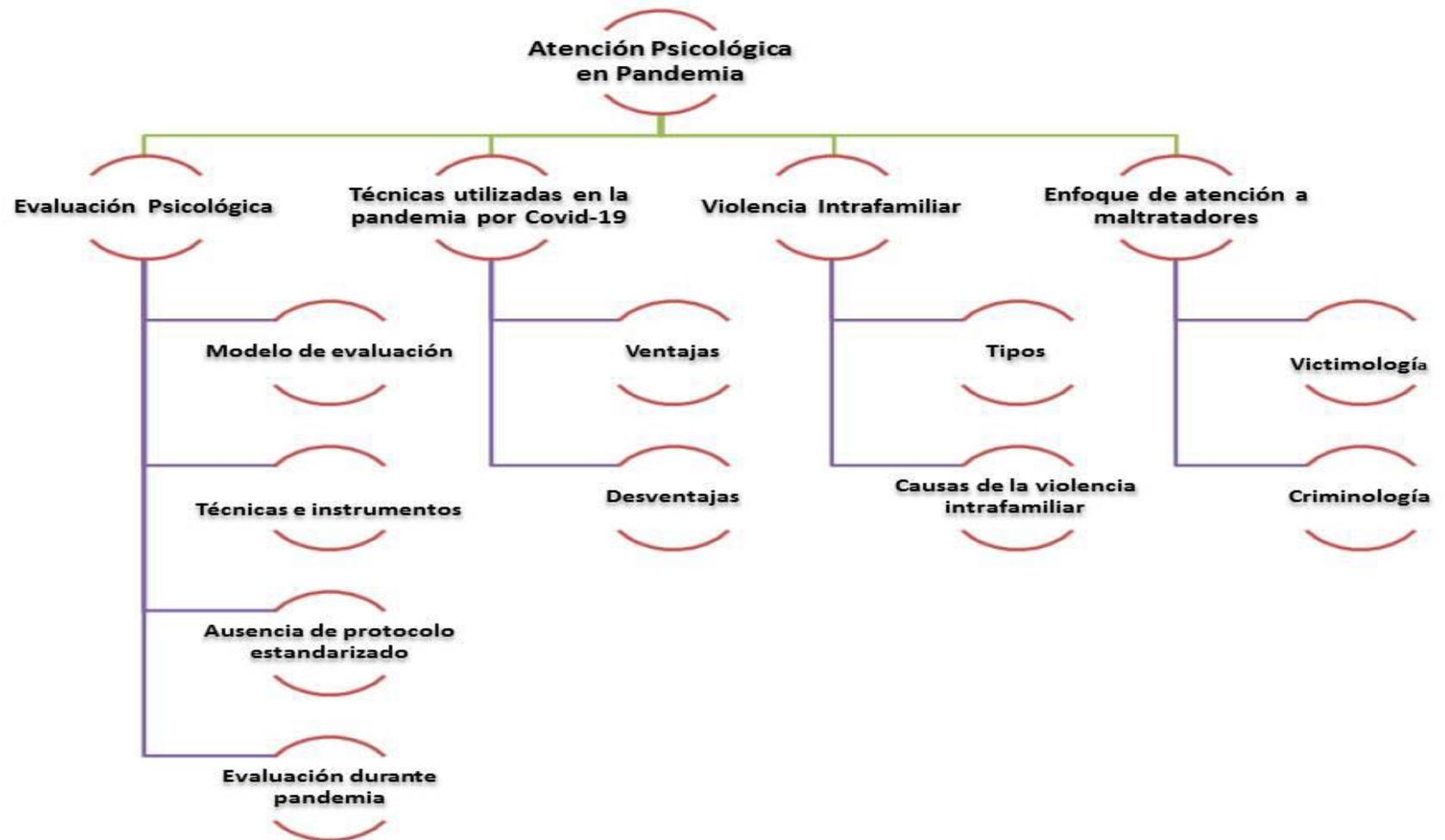
En ese orden de ideas, al verificar la existencia de protocolos de evaluación psicológica que respondieran a necesidades de las personas en un proceso de violencia intrafamiliar dentro de los Juzgados de Familia en Santa Ana en el contexto de la pandemia por COVID-19, facilitó en la mayoría de casos la incorporación de estrategias de evaluación a través del teléfono celular, uso de computadoras, capacitarse para agilizar procesos, en el uso de redes sociales como WhatsApp y plataformas como Zoom para adquirir competencias en esa área; considerando que será necesario que exista cierto nivel de estructura desde el punto de vista metodológico, es decir aquellas características comunes en la evaluación y que a su vez representa una serie de particularidades que conforman la idiosincrasia de esta actividad técnica (Muñoz, 2013).

Si bien es cierto, la adopción de dichas estrategias de evaluación generaron algunas condiciones para su aplicación, las ventajas que se derivaron según los expertos fueron una mayor accesibilidad a las personas involucradas en el proceso, a través de la aplicación de una mayor cantidad de entrevistas; no obstante, entre las desventajas de su uso se percibió que la ausencia del lenguaje no verbal, la falta de aplicación de pruebas de forma presencial (principalmente pruebas proyectivas), y la falta de capacitación, ponen entre dicho es uso de dichas estrategias.

Los resultados también revelan que no existe de un vínculo directo entre la evaluación psicológica que se realiza en los Juzgados de Familia en Santa Ana, con el tratamiento de las consecuencias de las partes en procesos de violencia intrafamiliar, y el enfoque victimológico continua siendo la tendencia en atención,

el cual pone al centro a la víctima, su contención emocional y no al tratamiento de las causas que generaron agresión por parte de los victimarios de violencia intrafamiliar, como medida de prevención a futuras agresiones. Siendo necesario ampliar la mirada sobre el control social, para determinar las causas del crimen con el propósito de diseñar una respuesta estatal eficaz e idónea, al establecer las causas de las conductas criminógenas, y pretender así válidamente controlarlas e intervenir positivamente en las personas para trabajar en modificar sus ideas, paradigmas, creencias, usos, costumbres y hábitos, de manera tal de prevenir el uso de la violencia en las relaciones dentro del grupo familiar (Gino, 2019).

En lo concerniente a las causas de la violencia intrafamiliar evaluadas en el contexto de la pandemia por COVID-19, los profesionales coinciden al señalar que la Violencia Psicológica y la Violencia Física, fue detectada principalmente en los casos evaluados, además de encontrar violencia patrimonial y violencia múltiple; en donde también destacan como causas de esos tipos el androcentrismo, la socialización diferenciada y establecimiento de estereotipos sociales a nivel cultural, lo que se suma a los déficits de habilidades de comunicación, asertividad, y el estrés generado debido al hacinamiento durante cuarentenas; además la crisis laboral, debido al desempleo generado y la dependencia económica, que en muchos casos es causa fundamental de la vulneración de derechos.



Conclusiones

- Es concluyente que el Modelo atención más utilizado en los procesos de evaluación en casos de violencia intrafamiliar es el Modelo Estructural Sistémico, acompañado del Cognitivo Conductual en los comportamientos entre las partes, que permiten tener una visión integral del sistema familiar, en relación a la complejidad del comportamiento humano y una metodología basada en la ciencia que perfile las relaciones que se establecen en el grupo familiar y sus subsistemas interconectados, en las situaciones específicas en donde se desarrollan.
- Las condiciones sociales generadas por la pandemia por Covid-19 durante los procesos de evaluación en casos de violencia intrafamiliar en los Juzgados de Familia en Santa Ana respondieron a las necesidades de los profesionales y de las personas involucradas, siendo la prioridad establecer un protocolo de protección ante el contagio del virus y además reveló que los instrumentos de evaluación fundamentales en Psicología más utilizados fueron la observación psicológica y la entrevista en profundidad; sin que exista homogeneidad en un protocolo de actuación ante casos de violencia intrafamiliar para su valoración técnica, principalmente referida a identificar los daños en las víctimas y de atribución de responsabilidades de los agresores.
- La búsqueda de medidas de bioseguridad para evitar el contagio del virus por Covid-19, generó condiciones para llevar a cabo un proceso de atención estructurado, que permitió identificar limitantes como el distanciamiento físico, necesidad de una escucha activa, ante el uso de la mascarilla e imposibilidad de observar la conducta no verbal; favoreciendo el uso de las TIC en la atención al usuario, a través de la incorporación de estrategias de evaluación por medio del teléfono celular, uso de computadoras, capacitándose para agilizar procesos en el uso de redes sociales como WhatsApp y plataformas como Zoom, generando un contexto de mayor seguridad y de menor

exposición al contagio, aunque relegando al usuario una condición de mayor pasividad.

- Que las actividades técnicas al evaluar deben dirigirse a través de un proceso estructurado que permita sino su replicabilidad, la formulación y contraste de hipótesis e implica un proceso de toma de decisiones para llegar a la solución de un problema en el ámbito de Familia de manera descriptivo y funcional antes que categorial; además de dar tratamiento de las consecuencias de las partes en procesos de violencia intrafamiliar, considerando que se limita a continuar con la medidas de protección dictadas por el tiempo determinado o ante la reincidencia enfrentar un proceso penal en la FGR, asistiendo al Centro de Atención Psicosocial, donde existe gran demanda de atención y demorar para recibir el apoyo que en algunos casos demanda de atención inmediata; poniendo al centro a la víctima, y no al tratamiento de las causas que generaron la agresión como medida de prevención secundaria ante futuras agresiones.
- En el contexto de la pandemia por COVID-19, resultó ser determinante que la Violencia Psicológica y la Violencia Física, fue detectada principalmente en los casos evaluados; no obstante, existieron casos de violencia patrimonial y violencia múltiple; en donde también destacaron como sus causas la socialización diferenciada y establecimiento de estereotipos sociales a nivel cultural, lo que se suma a los déficits de habilidades de comunicación, asertividad, y el estrés generado a partir de la crisis laboral, debido al desempleo generado y la dependencia económica, que en muchos casos es causa fundamental de la vulneración de derechos en el hacinamiento de las familias durante cuarentenas obligatorias.
- La Ley contra la violencia intrafamiliar como marco de regulación nacional deberá establecer mecanismos para prevenir la violencia en la familia; señalando y definiendo las medidas de atención para agresores y de protección especial a grupos considerados históricamente como vulnerables

para prevenir sancionar y erradicar las diferentes formas de maltrato, independientemente de las circunstancias que generen la violencia.

Recomendaciones

A los profesionales de la Salud Mental que realizan proceso de evaluación en Familia:

- Considerar la importancia del Modelo Estructural Sistémico para atención en los casos en donde se evalúa violencia intrafamiliar y del enfoque Cognitivo Conductual, a partir de una visión integral del sistema familiar y del comportamiento de sus miembros, en relación a la complejidad del comportamiento humano.

A la Coordinación del Área de Psicología de la C.S.J :

- El establecimiento de un protocolo de protección para prevenir el contagio del virus por COVID-19 reveló la posibilidad de que también los procesos de evaluación psicológica en casos de violencia puedan ser estandarizados, a través de una observación psicológica y entrevista en profundidad basada en los modelos antes mencionados; ante la inexistencia de homogeneidad en un protocolo de actuación para su valoración técnica.

A profesionales de Psicología adscritos a los Juzgados de Familia:

- Es necesario fortalecer las competencias teórico-técnicas de los y las profesionales de la salud mental a cargo de evaluar dichos procesos y responder efectivamente a las necesidades de los profesionales y de las personas involucradas en los procesos.

A profesionales de Equipos Multidisciplinarios en la C.S.J. :

- Establecer procesos de atención estructurados con base en el uso de las TIC en la atención a los y las usuarios/as, a través de la incorporación de estrategias de evaluación que permitan hacer eficiente y eficaz su aplicación,

por medio de la capacitación constante en el uso de diferentes mecanismos para agilizar algunos procesos con en el uso de redes sociales y plataformas como Zoom, generando un contexto de mayor seguridad, de menor exposición al contagio y uso de recursos.

A profesionales de Psicología adscritos a los Juzgados de Familia:

- Proponer un proceso de evaluación estructurado que permita sino su replicabilidad, la formulación y contraste de hipótesis que implique un proceso de toma de decisiones para llegar a la solución de un problema en el ámbito de Familia de manera descriptivo y funcional antes que categorial; orientado a dar tratamiento de las consecuencias de las partes en procesos de violencia intrafamiliar, haciendo énfasis en el tratamiento de las causas de la violencia para el establecimiento de medidas de prevención secundaria ante futuras agresiones.

A profesionales que ejercen su trabajo en el área educativa a nivel básico, medio y superior:

- Realizar labor educativa en la deconstrucción de la socialización diferenciada, como estereotipo social que a nivel cultural se suma a los déficits de habilidades de comunicación, asertividad, y estrés ante constante crisis laboral que genera desempleo y refuerza la dependencia económica entre miembros del sistema familiar, que en muchos casos es la causa en la vulneración de los derechos en las familias salvadoreñas; estableciendo mecanismos de prevención con enfoque Criminológico para atender casos de violencia en la familiar, con base a La Ley contra la violencia intrafamiliar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, Decreto No 902 (Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador 05 de diciembre de 1996).
- Asamblea Legislativa. (2014). *Constitución de la República de El Salvador*. San Salvador: Publicaciones de la Asamblea Legislativa.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (25 de noviembre de 2010). *Transparencia.gob.sv*. Recuperado el 03 de 09 de 2020, de *Transparencia.gob.sv*: <http://www.transparencia.gob.sv>
- Bertalanffy, L. V. (1976). *Teoría general de los sistemas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- CEDAW, C. s. (10 de Octubre de 2020). <https://isdemu.gob.sv>. Recuperado el Miércoles de Mayo de 2022, de <https://isdemu.gob.sv>: <https://isdemu.gob.sv/wp-content/uploads/2020/10/CEDAW.pdf>
- Celedón et al. (2012). El Psicólogo como auxiliar de justicia, una mirada desde la pericia psicológica. *Pensando en Psicología*, 153-167.
- Cuervo, M. E. (2016). Exploración del concepto de violencia. *Política y Cultura*, Pp 77-79.
- Echeburua, E. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 142.
- Editorial Equipo. (13 de Marzo de 2018). *Psicología-Online*. Recuperado el 10 de Julio de 2020, de *Psicología-Online*: <https://www.psicologia-online.com/psicologia-aplicada-psicologia-basica-y-psicologia-general-2172.html>
- Fausto, 1. e. (2008). La perspectiva de género y la criminología: una relación prolífica. *Tabula Rasa*, 97-110.
- Fernando, J. (2012). *Evaluación Psicológica Forense*. Salamanca: Solo Soluciones.

- Flores, A. y. (03 de abril de 2020). *elsalvador.com*. Recuperado el 12 de octubre de 2020, de *elsalvador.com*: <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/violencia-domestica-coronavirus-cuarentena>
- Gino, R. P. (2019). Enfoque criminológico de la violencia de género. *VOX JURIS*, 67-78.
- Gonzalez-Alexander, E. y.-R. (2013). Frecuencia, factores de riesgo y tipos de violencia intrafamiliar. *Aten Fam*, 87.
- González-Ávila, M. (09 de 07 de 2017). *Organización de Estados Iberoamericanos*. Recuperado el 10 de 10 de 2020, de Organización de Estados Iberoamericanos: <https://www.oei.es/historico/salactsi/mgonzalez5.htm>
- ISDEMU. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Bogotá: ONU.
- Katayama, J. R. (2014). *Introducción a la investigación cualitativa*. Perú: Fondo Editorial de la UIGV.
- Manzanero, A. L. (2009). *Psicología Jurídica: Definición y Técnicas*. Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez mellado – UNED.
- Minuchin, S. (1997). *Familias y terapia familiar*. Barcelona: Gedisa.
- Muñoz, J. M. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica 2013*, 61-69.
- Navarro de García, S. P. (1991). *Análisis Crítico del Anteproyecto del código de Familia*. Nueva San Salvador: Biblioteca Judicial.
- Órgano Judicial, C. S. (06 de 05 de 2008). *Corte Suprema de Justicia*. Recuperado el 10 de 09 de 2020, de Corte Suprema de Justicia: http://www.csj.gob.sv/ocem/ocem_01.htm

ORMUSA. (03 de Abril de 2020). *El Dario de Hoy*. Recuperado el 03 de 09 de 2020, de El Salvador.com: <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/violencia-domestica-coronavirus-cuarentena/702488/2020/>

Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos. (2013). *Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres*. San Salvador: AMSA.

Rodríguez, L. M. (2016). Violencia intrafamiliar desde la perspectiva de género. *Violencia intrafamiliar desde la perspectiva de género: discurso de víctimas y agresores*, 234.

Salvador, A. L. (08 de 12 de 1994). OAS. ORG. Recuperado el 10 de 09 de 2020, de OAS.ORG: https://www.oas.org/dil/esp/Ley_Procesal_de_Familia_El_Salvador.pdf

Velasco Gamboa, E. (2015). Domestic Violence . *Violencia Intrafamiliar*, 25-31.

ANEXOS

Anexos 1: Codificación

Entrevista psicológica en profundidad	
Objetivo:	Describir el proceso de evaluación psicológica en Casos de violencia familiar realizado por profesionales de la psicología escrito a los tribunales de familia Santa Ana en el contexto de la pandemia por covid-19, durante el período comprendido entre marzo 2020 y marzo 2022.
Indicación:	A continuación estableceremos una situación de dialógica, personal y directa por lo que le solicitaré expresar de manera detallada y específica sus motivaciones, creencias y preferencias en el uso de una u otra técnica o procedimiento técnico durante las evaluaciones psicológicas en casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19.
PREGUNTAS	RESPUESTAS
Número uno, ¿Cuántos años tiene evaluar caso de violencia intrafamiliar como profesional adscrito al juzgado de familia en Santa Ana?	
Número dos, ¿cuál cuál ha sido Cuáles han sido los	

cambios más significativos en el proceso de evaluación psicológica en los casos de violencia intrafamiliar desde que desde su inicio en el cargo hasta la fecha?

Número tres, ¿Cuál fue el modelo psicológico sobre el cual pasó a sus técnicas al evaluar la violencia intrafamiliar utilizado en el contexto de la pandemia por covid-19?

Número cuatro, ¿Utilizó un protocolo de evaluación psicológica en casos de violencia familiar en el contexto de la pandemia por covid-19?

Número cinco, ¿Podría describir en qué consistió el protocolo?

Número seis, ¿En qué se diferencia el proceso de evaluación psicológica utilizado en los casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19 y los procesos utilizados previo a la pandemia?

Número siete, ¿En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentran en la modalidad presencial?

Número ocho, En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 ¿Qué ventajas se encuentran en la modalidad virtual?

Número nueve ¿El proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentra en la modalidad virtual?

Número diez, ¿Describa por favor las herramientas tecnológicas que utilizan en el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19?

Número once, ¿Qué tipo violencia intrafamiliar les fue más frecuente valorar por medio del proceso de evaluación utilizado

en el contexto de la pandemia por covid-19?

Número doce, ¿La aplicación de instrumentos de evaluación psicológica como test, cuestionarios, escalas u otras le fueron de utilidad de contexto de la pandemia por covid-19?

Número trece, En el área de atención a los maltratadores, ¿existieron consecuencias jurídicas en el contexto de la pandemia por covid-19 al atribuirle hechos de violencia intrafamiliar?

Número catorce, ¿Desde su percepción, desde su experiencia profesional existió alguna condición social de vida específica como causa de la violencia intrafamiliar y detectada al realizar la evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19?

Número quince Según su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales causas asociadas a la violencia intrafamiliar en sus

evaluaciones psicológicas de violencia en el contexto de la pandemia por covid-19?

Número

dieciséis Partiendo que la cultura es definida como el conjunto de creencias, normas y valores socialmente compartidos, ¿considera que este fue uno de los factores asociados a la violencia familiar en contexto de la pandemia por covid-19?

Número diecisiete.

¿Considera que la dependencia económica representa una de las causas de violencia intrafamiliar y cuál fue su incidencia en los hechos de violencia evaluados en el contexto por Covid-19?

Entrevista psicológica en profundidad

(EAA)

Objetivo:

Describir el proceso de evaluación psicológica en Casos de violencia familiar realizado por profesionales de la psicología escrito a los tribunales de familia Santa Ana en el contexto de la pandemia por covid-19, durante el período comprendido entre marzo 2020 y marzo 2022.

Indicación:

A continuación estableceremos una situación de dialógica, personal y directa por lo que le solicitaré expresar de manera detallada y específica sus motivaciones, creencias y preferencias en el uso de una u otra técnica o procedimiento técnico durante las evaluaciones psicológicas en casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19.

PREGUNTAS

RESPUESTAS

Número uno, ¿Cuántos años tiene evaluar caso de violencia intrafamiliar como profesional adscrito al juzgado de familia en Santa Ana?

Empecé a trabajar en el juzgado segundo de familia en octubre o noviembre de 1994 hasta la fecha, estaríamos hablando de veintisiete años siete meses si queremos ser exactos. Recordar que cuando entro en vigencia la nueva normativa el primero de Octubre de 1994 todavía no existía la ley contra la violencia intrafamiliar, porque este se trabajó posteriormente y entró en vigencia sino mal

	<p>recuerdo y a partir de esta fecha el año 96 como juzgado de familia y otras instancias tenemos competencia en materia de violencia intrafamiliar.</p>
<p>Número dos, ¿cuáles ha sido Cuáles han sido los cambios más significativos en el proceso de evaluación psicológica en los casos de violencia intrafamiliar desde que desde su inicio en el cargo hasta la fecha?</p>	<p>De hecho que al principio con la nueva normativa cuando entró en vigencia a mediados de los años noventa de la ley contra la violencia intrafamiliar, este se hacían varias entrevistas incluso se hacían incluso eh hasta visitas domiciliarias, se hacían incluso algunas acciones como de apoyo, de soporte con las víctimas, sin embargo los pues plazos que nos estuvieron dando eso fue cuando estuvimos aplicando el código, me parece que era el código artículo 130 del código procesal, que se me escapa bien ese dato, pero ya con la ley contra la violencia tenemos 24 horas para hacer toda la evaluación respectiva y hacer el informe escrito verdad, las audiencias que se programaban también eran bastante rápidas, también note yo que por la misma urgencia en los tiempos procesales tuvimos que limitarlo a una entrevista directa, a una entrevista semi estructurada que se utilizaba con las víctimas, la ley puso un procedimiento según lo que veía implicaba evaluación a la víctima, sin embargo pues nosotros consideramos desde el principio también evaluar al presunto agresor verdad con una entrevista, aparte tengo distintos horarios con entrevista individuales y con los presuntos</p>

	<p>agresores se utilizaba una entrevista estructurada, básicamente esos son los cambios que yo noté.</p>
<p>Número tres, ¿Cuál fue el modelo psicológico sobre el cual pasó a sus técnicas al evaluar la violencia intrafamiliar utilizado en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>En el contexto de la pandemia, ahí ya nos pasamos ya varias décadas adelante, estamos hablando aproximadamente 10 de Marzo de 2020 si no mal recuerdo, estamos hablando de casi a mediados de Marzo, nos guardaron como 3 meses por así decirlo, perdón el termino guardar verdad, la famosa cuarentena domiciliar que tuvimos que sufrir como ciudadanos y como profesionales por así decirlo. Me parece que en Junio, no sé si a mediados de Junio que regresamos a laborar del 2020. Cuando hablamos de modelos hay una fundamentación teórica que venimos arrastrando por así decirlo desde hace buen rato y luego pues nosotros utilizamos más acá el cognitivo- conductual por así decirlo, si queremos ponerle una como dijéramos, una etiqueta a eso. Pero también utilizamos mucho el modelo familiar, como de la eh construcción social por así decirlo, lo que es la perspectiva de género, nos da elementos muy valiosos como para poder interpretar la esencia de las relaciones entre los cónyuges, entre la pareja, y más que todo ese modelo es el que nos permite situar en cuando las relaciones de pareja pueden cercenar autonomía e independencia y pueden considerarse como</p>

	<p>violencia, que es el modelo de la construcción social y específicamente la teoría de género.</p>
<p>Número cuatro, ¿Utilizó un protocolo de evaluación psicológica en casos de violencia familiar en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Si, y de hecho de que nosotros como internamente como equipo multidisciplinario nos organizamos, vimos las condiciones físicas, por ejemplo en qué condiciones íbamos a estar trabajando para estar respetando el distanciamiento social, distanciamiento físico perdón, los dos metros recomendados, por ejemplo la higienización de las manos, limpiarse los zapatos, etc, etc, también desinfectábamos las áreas previo y post de que las personas ingresaran, el uso de mascarilla todo el tiempo, incluso usamos caretas al principio, algunos incluso querían que utilizáramos guantes verdad, en mi caso no pero si toda el área era desinfectada con amonio cuaternario o con alcohol al 70%. Eso es con respecto a las instalaciones verdad, siempre se le exigió al usuario el uso de mascarilla y luego procedíamos a la entrevista que ya está como podríamos decir que están estandarizadas, entrevista semi estructurada. Eso es lo que podría decir yo con respecto al protocolo si queremos de seguridad.</p>
<p>Número cinco, ¿Podría describir en qué consistió el protocolo?</p>	<p>Eso podría responder a la pregunta #5.</p>
<p>Número seis, ¿En qué</p>	<p>Si de hecho podríamos ser más</p>

<p>se diferencia el proceso de evaluación psicológica utilizado en los casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19 y los procesos utilizados previo a la pandemia?</p>	<p>acuciosos con respecto a la escucha activa y lo que las personas tuvieran mascarilla esto, impide ver algún tipo de reacciones así faciales principalmente, porque el lenguaje corporal ahí está, definitivamente estar muy pendiente con las oscilaciones, el cambio del habla, de esto, lo otro o cambios posturales, implicó ser como más observador, una observación más detenida, como diéramos las oscilaciones o los cambios en el timbre de voz, etc etc verdad, eso lo que nos, sentía yo en lo personal que existió algún tipo de cambio definitivamente.</p>
<p>Número siete, ¿En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentran en la modalidad presencial?</p>	<p>Qué desventajas encuentra en la modalidad presencial, nosotros en los casos de violencia intrafamiliar u otros procesos, otras tipologías familiares siempre utilizamos en un 99% la modalidad presencial definitivamente verdad y acordémonos que al principio teníamos muy poco conocimiento de cómo se comportaba el virus, el covid 19, desconocíamos las características, el comportamiento, las forma reales de contagio, nos ateníamos a lo que la publicidad o el ministerio respectivo en este caso el ministerio de salud nos recomendaba y estábamos siguiendo fielmente a eso, en el sentido que la persona venía como temerosa, venían. Estar en una instancia cerrada, venir a un proceso judicial desconocían concretamente que tan higienizado estaba el lugar o desinfectado el</p>

	<p>lugar como decimos, que como evaluadores pudiéramos ser portadores o no. Entonces eso podríamos decir que es una variable importante, que pudiéramos eso añadir dijéramos mayor tensión o estrés a los usuarios. Entonces como no utilice la modalidad virtual no tengo como con que comparar verdad porque todo lo he hecho presencial.</p>
<p>Número ocho, En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 ¿Qué ventajas se encuentran en la modalidad virtual?</p>	<p>La modalidad virtual como no la he utilizado, pero pudiera como intentar hacer una inferencia. Veo yo que como que no estamos muy bien capacitados, muy preparados para trabajar, lo digo por mi verdad, probablemente algunos colegas sean más competentes en esa áreas, sin embargo por toda la formación personal que tengo y profesional que tengo vería mas desventajas en la virtual en este tipo de caso, para dar seguimiento en este tipo de casos porque por ejemplo es una entrevista directa que es una entrevista que va al evaluar si los hechos denunciados constituyen o no constituyen a un hecho de violencia, seria focalizar bien la entrevista, de la interpretación del relato, del testimonio de la persona, para mí lo presencial sería lo más certero para que yo pueda dar una impresión diagnostica, en lo cual le tendría mucha resera en este tipo de casos.</p>
<p>Número nueve ¿El proceso de evaluación</p>	<p>Eso responde la pregunta nueve, sobre</p>

<p>psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentra en la modalidad virtual?</p>	<p>las desventajas de la modalidad virtual.</p>
<p>Número diez, ¿Describa por favor las herramientas tecnológicas que utilizan en el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Ahí más básicamente en el casos de violencia yo me sitúo muy bien en una entrevista semi estructurada de Echeburua y Paz del Corral que es el que me guía y pues este es el que utilizo. Y me apoyo mucho también en la observación, también utilizo mucho lo que es la psicología del testimonio para ver la credibilidad del mismo, etc, etc, pero son situaciones que van, herramientas que uno van conociendo en el camino en la parte de la formación y la experiencia profesional y es como que forma parte de, de la interacción que uno tiene de manera profesional, pero si la base es la entrevista y la observación psicológica es la que con rigor, es la que utilizo.</p>
<p>Número once, ¿Qué tipo violencia intrafamiliar les fue más frecuente valorar por medio del proceso de evaluación utilizado en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Fíjese que la que más frecuente estaba era la violencia psicológica o el abuso emocionalmente, en algunos momentos se mezclaban física pero en menor medida y violencia económica o matrimonial, sexual muy poca, casi no, al final la psicológica o el abuso emocional era la que estaba más frecuente, en un 70 o 80% de los casos que yo atendí.</p>
<p>Número doce, ¿La aplicación de instrumentos de</p>	<p>En mi experiencia profesional no utilizo pruebas psicológicas en los casos de violencia</p>

<p>evaluación psicológica como test, cuestionarios, escalas u otras le fueron de utilidad de contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>por la naturaleza del caso, me limito, me limito entre comillas dijéramos una revisión del expediente detenerme en el acta de la denuncia, más si es procedente de otros lugares también y se ratifica o se hace otra acta bajo eso y luego procedo a la entrevista semiestructurada y la observación que es lo que utilizo, prueba psicológicas en estos casos a mí me parecen contraproducentes.</p>
<p>Número trece, En el área de atención a los maltratadores, ¿existieron consecuencias jurídicas en el contexto de la pandemia por covid-19 al atribuirle hechos de violencia intrafamiliar?</p>	<p>De hecho de que ya cuando van a la audiencia preliminar o a la audiencia pública si la persona es, lo que si yo he observado que si hay un tema de reincidencia se envían a la fiscalía definitivamente verdad, aquí se les previene en general que no sigan cometiendo ninguna acción, ningún comportamiento que lesione la autonomía de las victimas verdad, entonces las consecuencia jurídicas son esas. Ya prevenido si la persona viene y denuncia nuevamente se certifican a la fiscalía inmediatamente.</p>
<p>Número catorce, ¿Desde su experiencia profesional existió alguna condición social de vida específica como causa de la violencia intrafamiliar y detectada al realizar la evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por</p>	<p>Estaríamos hablando de tipo estructurales de una cuestión cultural, un contenido androcéntrico ya verdad, la socialización diferenciada en el caso del género masculino, entonces eso se identifica claramente con los estereotipos masculinos, de creer que tenemos el derecho de ser como dueño de algún tipo de acciones o de la situación de la mujer, el rol como esperado en</p>

<p>covid-19?</p>	<p>el caso del masculino a la hora de la interacción pues genera malos tratos familiares y que no permite o no da autonomía o la independencia en el caso de la mujer, entonces a mí me parece que ese factor social, ese factor socio cultural histórico está bastante presente en la mayoría, sino en todos los casos verdad. El factor económico vienen a ser un factor detonante verdad, el factor educativo, nada mas eso puede ser un facilitador en definitiva, pero es una maraña de factores, de mezcla definitivamente.</p>
<p>Número quince Según su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales causas asociadas a la violencia intrafamiliar en sus evaluaciones psicológicas de violencia en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Si bueno de hecho el que tuvieron el encierro, el estar más tiempo del acostumbrado en la casa, las inhabilidad para comunicarse, jugó un factor determinante, no es lo mismo estar todo un día fuera de la casa que estar en el mismo espacio vital, entonces eso como que fue u factor que potenció, dijéramos que aparecieron algunos hechos que eran, que lesionaban autonomía, para mí fue un elemento facilitador definitivamente, porque la construcción social todo lo que somos como seres humanos lo que pensamos del otro los estereotipo que tenemos obviamente que está ahí presente y en cualquier momento generar o violentar el derecho de otra persona.</p>
<p>Número dieciséis Partiendo que la cultura es definida como el</p>	<p>Si, si de hecho que el sistema de creencias, considerar en el proceso de socialización, el ser hombre, el tener un ideal</p>

<p>conjunto de creencias, normas y valores socialmente compartidos, ¿considera que este fue uno de los factores asociados a la violencia familiar en contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>de masculino o un estereotipo de familia, un ideal de pareja que espero de ella en cuanto a actitudes, comportamientos y sentimientos es un factor como determinante, lo que decía hace un rato, socialización diferenciada que tenemos en donde pues el masculino es el centro y somos como el deber ser es como intrusivo de ejercer algún tipo de dominio hacia el otro.</p>
<p>Número diecisiete. ¿Considera que la dependencia económica representa una de las causas de violencia intrafamiliar y cuál fue su incidencia en los hechos de violencia evaluados por usted en el contexto por Covid-19?</p>	<p>El factor económico para mí es un elemento que a veces facilita, no más bien siempre facilita, bueno en el caso concreto de las relaciones de pareja que tiene que haber un acuerdo en todo sentido, en la economía, en cómo se lleva la economía de la casa es fundamental que haya ese acuerdo, el hecho de que en su mayoría el masculino sea el proveedor verdad y es el que se siente dueño completamente de la casa e incluyendo de la mujer verdad, definitivamente. Entonces el hecho de una dependencia económica también genera una dependencia hasta cierto punto emocional también podríamos decir, en tanto que la mujer este pues no tiene las posibilidades de al sentir que puede haber como una ruptura de pareja en la que no puede sobrevivir sin ese sostenimiento, lo cual perpetua los hechos de violencia y los cronifica, entonces el tema de la independencia, el salir del ciclo como que es más dificultoso para la mujer porque no considera que pueda subsistir</p>

	al margen de su proveedor, su pareja y que es el abusador por así decirlo.
--	--

Entrevista psicológica en profundidad (JHRG)	
Objetivo:	Describir el proceso de evaluación psicológica en Casos de violencia familiar realizado por profesionales de la psicología escrito a los tribunales de familia Santa Ana en el contexto de la pandemia por covid-19, durante el período comprendido entre marzo 2020 y marzo 2022.
Indicación:	A continuación estableceremos una situación de dialógica, personal y directa por lo que le solicitaré expresar de manera detallada y específica sus motivaciones, creencias y preferencias en el uso de una u otra técnica o procedimiento técnico durante las evaluaciones psicológicas en casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19.
PREGUNTAS	RESPUESTAS
Número uno, ¿Cuántos años tiene evaluar caso de violencia intrafamiliar como profesional adscrito al	Tres años y medio

<p>juzgado de familia en Santa Ana?</p>	
<p>Número dos, ¿cuál cuál ha sido Cuáles han sido los cambios más significativos en el proceso de evaluación psicológica en los casos de violencia intrafamiliar desde que desde su inicio en el cargo hasta la fecha?</p>	<p>Adecuarnos a las a los nuevos contextos realidad es que suceden en el mundo en este caso específicamente el tema de la pandemia</p>
<p>Número tres, ¿Cuál fue el modelo psicológico sobre el cual pasó a sus técnicas al evaluar la violencia intrafamiliar utilizado en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>El modelo más utilizado ha sido el cognitivo conductual y el enfoque estructural de familia</p>
<p>Número cuatro, ¿Utilizó un protocolo de evaluación psicológica en casos de violencia familiar en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Sí.</p>
<p>Número cinco, ¿Podría describir en qué consistió el protocolo?</p>	<p>El protocolo básicamente fue hacer una adecuación o adaptación en cuanto a la metodología a utilizar, ya que en los días recién por cuarentena tuvimos utilizar medios electrónicos</p>

	<p>para poder realizar las entrevistas; Asimismo decidir qué persona citar a oficina exceptuando niños adolescentes y adultos mayor para no correr riesgo de contagio.</p>
<p>Número seis, ¿En qué se diferencia el proceso de evaluación psicológica utilizado en los casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19 y los procesos utilizados previo a la pandemia?</p>	<p>La única variable que encuentro es la utilización de los medios electrónicos ahora para poder realizar la entrevista de los demás, pues básicamente la misma metodología y mismo protocolo.</p>
<p>Número siete, ¿En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentran en la modalidad presencial?</p>	<p>De hecho pues al utilizar medios electrónicos en algún momento nos limitamos a poder tener cierta información importante relevante desde la observación a la persona, entonces es una limitante grave, que nos dificulta tener una información quizá más certera y confiable, en cuánto la entrevista por lo demás pues sí fue Mostrar información bastante acertada del proceso en sí.</p>
<p>Número ocho, En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 ¿Qué ventajas se encuentran en la modalidad</p>	<p>Una de las ventajas es la facilidad con la cual se puede realizar la entrevista, ya que casi todas las personas ahora tienen teléfono inteligente y eso facilita pues la interacción, y creo que eso es una ventaja. una ventaja.</p>

virtual?	
<p>Número nueve ¿El proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentra en la modalidad virtual?</p>	<p>A veces por la zona geográfica dónde está la familia o la persona pues es difícil la reciprocidad en la llamada y creo que esa es una de las desventajas y quizá la hora en la cual se ejecuta, entonces uno trata de coordinar por la persona o los usuarios el momento de la entrevista virtual.</p>
<p>Número diez, ¿Describa por favor las herramientas tecnológicas que utilizan en el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Generalmente el celular y computadora</p>
<p>Número once, ¿Qué tipo violencia intrafamiliar les fue más frecuente valorar por medio del proceso de evaluación utilizado en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Inmortal serían la psicoemocional y luego está la física y algunos casos pues patrimonial y económica.</p>
<p>Número doce, ¿La aplicación de instrumentos de evaluación psicológica como test, cuestionarios, escalas u otras le fueron de utilidad de contexto de la</p>	<p>Si, lo único que recurrimos a utilizar el test virtuales o manera que la persona no tuviera contacto con nuestras herramientas de trabajo y respetar los protocolos de bioseguridad.</p>

<p>pandemia por covid-19?</p>	
<p>Número trece, En el área de atención a los maltratadores, ¿existieron consecuencias jurídicas en el contexto de la pandemia por covid-19 al atribuirle hechos de violencia intrafamiliar?</p>	<p>Creo que siempre siempre están desde que a una persona se le atribuyen los hechos de violencia, pero en el área de atención a los tratadores por medio del curso que se imparte en este en esta sede ha sido beneficioso porque se trabaja desde un punto de vista criminológico la parte de los agresores, entonces si hay consecuencias, sin embargo pues con este curso se pretende disminuir los alcances de esas consecuencias</p>
<p>Número catorce, ¿Desde su percepción, desde su experiencia profesional existió alguna condición social de vida específica como causa de la violencia intrafamiliar y detectada al realizar la evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Creo que sí lo basamos por condiciones sociales definitivamente la gente por escasos recursos ha sido afectada, entonces esa otra variable por la cual se generan procesos de violencia, sin embargo estamos claros que no se puede victimizar la pobreza pero si es un elemento que ha afectado a la familia.</p>
<p>Número quince Según su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales causas asociadas a la violencia intrafamiliar en sus evaluaciones psicológicas de violencia en</p>	<p>Pues son varias, una quizás la más común el desempleo, o la pérdida del empleo de mucha gente. 2 el encierro o llamada la cuarentena que nos obligaron a todos Ha estar en nuestras casas, generó también estrés estrés familiar y creo que esas han sido de las 2 de las 12 principales causas de la violencia y obviamente pues en la falta de</p>

<p>el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>actividad ocupacional para muchos, la falta de regresar a su actividad cotidiana llamase colegio trabajo también contribuyó a ese malestar.</p>
<p>Número dieciséis Partiendo que la cultura es definida como el conjunto de creencias, normas y valores socialmente compartidos, ¿considera que este fue uno de los factores asociados a la violencia familiar en contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>No lo creo, creo que la pandemia era algo que nadie esperaba y por tal razón nadie estaba preparado, y eso espero pues obviamente todas nuestras costumbres en nuestros hábitos, por eso no creo que haya sido un factor de la cultura.</p>
<p>Número diecisiete. ¿Considera que la dependencia económica representa una de las causas de violencia intrafamiliar y cuál fue su incidencia en los hechos de violencia evaluados en el contexto por Covid-19?</p>	<p>Creo que la dependencia económica es casi paralela a la dependencia emocional, no en todos los casos se observa o se manifiesta, pero la dependencia económica sí obviamente una causa de dominio, en este caso del agresor hacia su víctima por tener siempre poder y control.</p>

Entrevista psicológica en profundidad

(JMAJ)

Objetivo:

Describir el proceso de evaluación psicológica en Casos de violencia familiar realizado por profesionales de la psicología adscrito a los tribunales de familia Santa Ana en el contexto de la pandemia por covid-19, durante el período comprendido entre Marzo 2020 y Marzo 2022.

Indicación:

A continuación estableceremos una situación de dialógica, personal y directa por lo que le solicitaré expresar de manera detallada y específica sus motivaciones, creencias y preferencias en el uso de una u otra técnica o procedimiento técnico durante las evaluaciones psicológicas en casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19.

PREGUNTAS

RESPUESTAS

Número uno, ¿Cuántos años tiene de evaluar casos de violencia intrafamiliar como profesional adscrito al juzgado de familia en Santa Ana?

Prácticamente nueve años, en Junio de este año cumplimos nueve años.

Número dos, ¿Cuáles han sido los cambios más significativos en el proceso de

Yo manejo un manual de violencia intrafamiliar del Vic, más que todo de la víctima y to material de México que utilizo. También

<p>evaluación psicológica en los casos de violencia intrafamiliar que desde su inicio en el cargo hasta la fecha?</p>	<p>creo que lo más importante es ir profundizando sobre los aspectos de las casusas de la mayoría de los casos que vienen de violencia. (ENTREVISTADOR) -¿Cuáles son los cambios más significativos que han ocurrido desde que entró hasta la fecha, en la evaluación de la violencia?, (JMAJ) -¿Los cambios más significativos, en cuanto a la evaluación o en cuanto a los casos?, (ENTREVISTADOR) -A la evaluación, (JMAJ) -Creo que profundizar más sobre los aspectos que le acabo de mencionar, creo que por ahí me he ido, profundizando más sobre las causas por las que casi siempre vienen los casos de violencia. Profundizar sobre ello.</p>
<p>Número tres, ¿Cuál fue el modelo psicológico sobre el cual pasó a sus técnicas al evaluar la violencia intrafamiliar utilizados en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Un modelo, si yo soy ecléctica, pero este lo vuelvo a menciona, lo mismo que ver las causas por ejemplo el alcoholismo, profundizar más sobre ello, casos de infidelidad casi siempre, las situaciones socio económicas vea, factor económico y últimamente el ¿cómo se llama? El teléfono celular (risa), unas de las causas entonces profundizar sobre eso y sobre el manual que es en lo que yo me he basado.</p>
<p>Número cuatro, ¿Utilizó un protocolo de evaluación psicológica en casos de violencia familiar en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Si, fuimos, hubieron varios cambios, no sé si a eso se refería en las primeras, porque hice online, recibí un curso del Perú sobre eso, hice online y algunas cosas; por eso mismo mejor trabajar sobre el manual y no prácticamente una evaluación psicológica</p>

	<p>meramente de ¿cómo se llama?, prueba psicológica.</p>
<p>Número cinco, ¿Podría describir en qué consistió el protocolo?</p>	<p>Ese casi siempre el mismo protocolo que se utiliza solo que tomando en cuenta aspectos para evaluar online, esa es una de las diferencias que yo hice verdad y explicarle a la gente en qué consiste, trabajé mucho en ZOOM, gente que no lo tenía entonces había que hacerlo en ¿Cómo se llama? En Whatsapp y hay gente que podía venir si lo hicimos verdad. No sé si ha... el protocolo también tomando en cuenta lo de COVID vea, que se explicaba todo lo de bioseguridad y todo.</p>
<p>Número seis, ¿En qué se diferencia el proceso de evaluación psicológica utilizado en los casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19 y los procesos utilizados previo a la pandemia?</p>	<p>Lo que le mencionaba verdad he de online, ZOOM, explicarles como era el proceso, como proceder verdad en todo eso, de la entrevista y todo, explicarle antes y después proceder a la entrevista, siempre viendo el manual, todo lo que se trabaja vea, solo que como un protocolo, que no sé si mencionar protocolo solo que si habían unas líneas que uno le explicaba a la gente para poder trabajar sobre en línea.</p>
<p>Número siete, ¿En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentran en la modalidad presencial?</p>	<p>Masque todo ahorita porque la gente no trae mascarilla y ellos mismos dicen verdad de que no, no no lo van a usar, ahí hay que respetar también eso entonces es uno el que tiene verdad, porque si he entrevistado a gente que incluso ha estado con el virus y nosotros</p>

	<p>no lo sabíamos... eso quizás sería como la desventaja, de ahí ya dentro del proceso de entrevista quizás es más la gente la que ha tenido desventajas en cuanto a la violencia y la profundización de los hechos de violencia por la pandemia y ellos los mencionan, muchos de ellos es el factor económico, de trabajo para agudizar la violencia, pero eso ya sería prácticamente ya prácticamente de los casos de violencia, pero el protocolo es lo de bioseguridad y la desventaja es que la gente no trae mascarilla.</p>
<p>Número ocho, En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 ¿Qué ventajas se encuentran en la modalidad virtual?</p>	<p>Si, mucha de la gente se abre más en la modalidad virtual, al menos yo vi esa experiencia, enfrenté esa experiencia que se abre más y hasta le piden la atención psicológica a uno verdad, aja esa es una de las ventajas que vi y este quizás fue la más grande que vi.</p>
<p>Número nueve ¿El proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentra en la modalidad virtual?</p>	<p>Que si hay necesidad de evaluar con test proyectivos o algunas otra técnica que se necesite presencial pues no se estuvo haciendo, esas es una de las desventajas que yo vi vea, en casos que si ameritaban hacerlo.</p>
<p>Número diez, ¿Describa por favor las herramientas tecnológicas que utilizan en el proceso de evaluación</p>	<p>Sería el teléfono y la modalidad ZOOM. Es lo que más se utiliza y es lo que recomiendan usar para la entrevista por virtual vea.</p>

psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19?	
<p>Número once, ¿Qué tipo violencia intrafamiliar les fue más frecuente valorar por medio del proceso de evaluación utilizado en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>(JMAJ) -¿Qué tipo violencia fue más frecuente valorar, a qué se refiere? ¿o que se dio más? (ENTREVISTADOR –si; (JMAJ) – La violencia psicológica, psicomverbal, pero también se vio bastante la física fíjese y la patrimonial también, porque muchas cosas, creo que todas.</p>
<p>Número doce, ¿La aplicación de instrumentos de evaluación psicológica como test, cuestionarios, escalas u otras le fueron de utilidad de contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Si, si, así como siempre se utilizan verdad, depende del caso, depende del caso utilizarlos o no.</p>
<p>Número trece, En el área de atención a los maltratadores, ¿existieron consecuencias jurídicas en el contexto de la pandemia por covid-19 al atribuirle hechos de violencia intrafamiliar?</p>	<p>Sí, yo vi varios casos que estuvieron presos los victimarios, incluso hasta ahora hay varios casos así que hemos estado atendiendo, que incluso hay de delitos severos.</p>
<p>Número catorce, ¿Desde su percepción, desde su experiencia profesional existió alguna condición social de vida específica como causa de la violencia intrafamiliar y</p>	<p>-Solicitó repetir la pregunta. -Creo que el desempleo, no sé si por ahí va la, el desempleo y el encierro agudizó mucho la violencia que tal vez ya se estaba dando en las parejas y se profundizó aún más verdad y la situación económica quizás uno de los factores</p>

<p>detectada al realizar la evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>principales, tengan o no dinero las personas creo que fue uno de los factores que más ha incidido en que se dé más o que se desencadenara más la violencia</p>
<p>Número quince Según su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales causas asociadas a la violencia intrafamiliar en sus evaluaciones psicológicas de violencia en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Lo que le mencionaba factores económicos, el encierro y la , casi siempre van, es que ceo que son los mismos factores que inciden en la violencia pero como que más agudizados en el contexto de pandemia y el mismo encierro de la gente verdad, porque el alcohol y la droga también inciden en eso y quizás se dio mucho más en pandemia que la gente consumiera dichas sustancias para que un momento dado incidiera en hechos de violencia, y lo que si hemos visto es que la violencia como que se ha dado más fuerte, tal vez venia de años de violencia pero ahorita como que la violencia es más fuerte.</p>
<p>Número dieciséis Partiendo que la cultura es definida como el conjunto de creencias, normas y valores socialmente compartidos, ¿considera que este fue uno de los factores asociados a la violencia intrafamiliar en contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Creo que si verdad, creo que si influye, incluso como parte de la cultura el tomar verdad es una de las situaciones que agudizó más, pero tomándolo como cultura todo, todo, creo que incide en nuestra cultura en procesos sociales y más así como una pandemia verdad, la cultura para lo que fue en si al covid, para las reacciones que la gente tomó y el pensamiento que la gente tiene sobre eso mucho más en el contexto del nuevo orden mundial</p>
<p>Número diecisiete.</p>	<p>Muchas de las mujeres violentadas</p>

<p>Considerando que la dependencia económica representa una de las causas de violencia intrafamiliar y ¿cuál fue su incidencia en los hechos de violencia evaluados por usted en el contexto por Covid-19?</p>	<p>tienen una marcada dependencia económica y emocional incluso hacia el victimario o el agresor y más en contexto de pandemia, tomando en cuenta la situación económica se agudizó más verdad, eso o para que se dieran las separaciones mismas ante hechos de violencia. Esa es una de las cosas, una de las cosas, una de las causas.</p>
--	--

Entrevista psicológica en profundidad

(NUPE)

Objetivo:

Describir el proceso de evaluación psicológica en Casos de violencia familiar realizado por profesionales de la psicología escrito a los tribunales de familia Santa Ana en el contexto de la pandemia por covid-19, durante el período comprendido entre marzo 2020 y marzo 2022.

Indicación:

A continuación estableceremos una situación de dialógica, personal y directa por lo que le solicitaré expresar de manera detallada y específica sus motivaciones, creencias y preferencias en el uso de una u otra técnica o procedimiento técnico durante las evaluaciones psicológicas en casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19.

PREGUNTAS

RESPUESTAS

Número uno, ¿Cuántos años tiene evaluar caso de violencia intrafamiliar como profesional adscrito al juzgado de familia en Santa Ana?

Ya son 9 años

Número dos, ¿cuál cuál ha sido Cuáles han sido los cambios más significativos en el

Eh ha aumentado la violencia psicológica que la física, se ha dejado de lado la física y se pasan mucho a la psicológica.

<p>proceso de evaluación psicológica en los casos de violencia intrafamiliar desde que desde su inicio en el cargo hasta la fecha?</p>	
<p>Número tres, ¿Cuál fue el modelo psicológico sobre el cual pasó a sus técnicas al evaluar la violencia intrafamiliar utilizado en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>No hay un modelo específico con el cual se pueda trabajar porque el mismo procedimiento lo va determinando como se va a atender a la persona y que método va a ser más práctico utilizar, puede ser una persona sin estudios, una persona que hable despacio, entonces no hay específicamente un método que lo establezca.</p>
<p>Número cuatro, ¿Utilizó un protocolo de evaluación psicológica en casos de violencia familiar en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Si se utilizó.</p>
<p>Número cinco, ¿Podría describir en qué consistió el protocolo?</p>	<p>Sí hubo unos cambios por ejemplo había que aplicarle los métodos de higiene a la persona y luego uno participaba activamente, la persona se vuelve un poco más pasivo en este proceso porque hay un distanciamiento y una restricción para evitar el contagio</p>
<p>Número seis, ¿En qué se diferencia el proceso de evaluación psicológica utilizado en los casos de violencia</p>	<p>Umm quizá la diferencia La diferencia más notoria fue la persona pasó a ser un poco más pasivo en el sentido de que no podíamos darle lo instrumento para que los llenará y</p>

<p>intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19 y los procesos utilizados previo a la pandemia?</p>	<p>nosotros asumimos el cargo de ir contestando los cuestionarios o lo otro que no podíamos observar sus reacciones faciales porque ocupaba la mascarilla o careta se eso limitaba un poco ver las conductas de las personas.</p>
<p>Número siete, ¿En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentran en la modalidad presencial?</p>	<p>En realidad no hay desventajas en la presencial, es la mejor no habría porque comprarlo sino que la desventaja está en la pandemia, ahí en el proceso que se hizo. ¿Cuál será la desventaja? Como lo mencione antes que no pudimos observar las reacciones de las personas al momento de hacer una pregunta y después se daba, por la gesticulación de la boca a los ojos bueno lo de las manos y se observa pero sin embargo al momento de dar una respuesta un cuestionario uno tenía que la contestando y no entonces eso entorpecía ya la respuesta inicial.</p>
<p>Número ocho, En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 ¿Qué ventajas se encuentran en la modalidad virtual?</p>	<p>La virtual lo único que favorece es tener acceso a una entrevista, una evaluación es bien complicada realizadas desde el método Zoom, es complicado pero se puede dar ahora de otra manera y la única ventaja como digo sería que se puede acceder por si una persona tiene complicaciones para movilizarse y venir a la oficina, al juzgado a la entrevista.</p>
<p>Número nueve ¿El proceso de evaluación psicológica en el contexto de la</p>	<p>La desventaja, lo mencione era que persona no contestaba los instrumentos de evaluación, no se observa los rasgos o las</p>

<p>pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentra en la modalidad virtual?</p>	<p>respuestas faciales al momento de hacer una pregunta.</p>
<p>Número diez, ¿Describa por favor las herramientas tecnológicas que utilizan en el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>De mi parte no utilice, preferiría o preferí mejor dicho en su momento citar a las personas y mantener lejos y mantener la distancia, aplicando todo el protocolo antes y después de la entrevista.</p>
<p>Número once, ¿Qué tipo violencia intrafamiliar les fue más frecuente valorar por medio del proceso de evaluación utilizado en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>La mayor parte de violencia fue psicológica emocional, la que más se repetía, que la física, las mismas condiciones iban estableciendo niveles de tensión que la gente canalizaba erróneamente.</p>
<p>Número doce, ¿La aplicación de instrumentos de evaluación psicológica como test, cuestionarios, escalas u otras le fueron de utilidad de contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Hay unos test que siempre se ocupan, los cuestionarios igual pero la limitante fue que la persona no respondía por si misma los cuestionarios, lo que le daba oportunidad a dar una segunda opinión o revertir su respuesta, ya no era como lo solicita el test, que la primera idea o la primer respuesta que se le venga a la mente, la inmediatez se perdía.</p>
<p>Número trece, En el área de atención a los maltratadores, ¿existieron consecuencias jurídicas en el contexto de la pandemia por covid-19 al</p>	<p>Dentro de lo que son las violencias solamente hay atribución de la responsabilidad y de los hechos, no hay este una consecuencia jurídica penal podríamos decirlo de esa manera que le afecte más que solo las medidas, en</p>

<p>atribuirle hechos de violencia intrafamiliar?</p>	<p>raras ocasiones había exclusiones del hogar pero cuando ya era situaciones que venían desde mucho más antes eran reincidentes.</p>
<p>Número catorce, ¿Desde su percepción, desde su experiencia profesional existió alguna condición social de vida específica como causa de la violencia intrafamiliar y detectada al realizar la evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Antes si era un poquito determinante la condición social, pero en el proceso de pandemia todas las personas estuvieron sujetas a tensiones, estrés y ya no importaba, se atendió a médicos, abogados, profesionales ingenieros en igualdad qué gente obrera, entonces no hay ninguna diferencia pues, en ese momento explotó todo.</p>
<p>Número quince Según su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales causas asociadas a la violencia intrafamiliar en sus evaluaciones psicológicas de violencia en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Dentro de las primeras el alcoholismo, la condición económica y los procesos de descubrimiento de infidelidad, dónde todo salió a flote, ahí se descubrieron muchas relaciones extramaritales y ocasionó problemas.</p>
<p>Número dieciséis Partiendo que la cultura es definida como el conjunto de creencias, normas y valores socialmente compartidos, ¿considera que este fue uno de los factores asociados a la violencia familiar en contexto de la pandemia por</p>	<p>Pues la verdad que la violencia no fue terminada tanto por la cultura sino que por las reacciones que mantenía a nivel social, el grupo de pertenencia no tenía una incidencia en el que fuera o no una violencia</p>

covid-19?

Número diecisiete.

¿Considera que la dependencia económica representa una de las causas de violencia intrafamiliar y cuál fue su incidencia en los hechos de violencia evaluados en el contexto por Covid-19?

Pues ese es un esquema propio de del machismo, el decir que la dependencia representa una de las causas, sin embargo es un hecho que está normado, que regula el poder, el ejercicio del poder sobre el hombre sobre la mujer entonces claramente es un acto de violencia porque la mujer comienza y necesita el recurso para salir adelante, entonces lejos de ser una causa principal sería del machismo provocado para generar violencia.

**Entrevista psicológica en profundidad
(SCMD)**

Objetivo:	Describir el proceso de evaluación psicológica en Casos de violencia familiar realizado por profesionales de la psicología escrito a los tribunales de familia Santa Ana en el contexto de la pandemia por covid-19, durante el período comprendido entre marzo 2020 y marzo 2022.
Indicación:	A continuación estableceremos una situación de dialógica, personal y directa por lo que le solicitaré expresar de manera detallada y específica sus motivaciones, creencias y preferencias en el uso de una u otra técnica o procedimiento técnico durante las evaluaciones psicológicas en casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19.
PREGUNTAS	RESPUESTAS
Número uno, ¿Cuántos años tiene evaluar caso de violencia intrafamiliar como profesional adscrito al juzgado de familia en Santa Ana?	Un año.
Número dos, ¿cuál ha sido Cuáles han sido los cambios más significativos en el	Bueno ver la concientización que las personas atendidas por violencia intrafamiliar tienen verdad, en primer momento en una

<p>proceso de evaluación psicológica en los casos de violencia intrafamiliar desde que desde su inicio en el cargo hasta la fecha?</p>	<p>intervención en crisis se podría decir, por el hecho de que solo tenemos una cita en primer momento verdad, luego si hay un seguimiento pues ahí hacer más cambios.</p>
<p>Número tres, ¿Cuál fue el modelo psicológico sobre el cual pasó a sus técnicas al evaluar la violencia intrafamiliar utilizado en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Hay un eclecticismo verdad en nuestro ejercicio pero he si decir uno es en específico quizás dentro de nuestra especialidad y en el área que nos encontramos utilizo el modelo sistémico, pero no dejando de como ya lo dije en primer momento utilizar otros modelos.</p>
<p>Número cuatro, ¿Utilizó un protocolo de evaluación psicológica en casos de violencia familiar en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Si.</p>
<p>Número cinco, ¿Podría describir en qué consistió el protocolo?</p>	<p>Sería la toma de temperatura, la utilización de alcohol gel, la utilización de los estantes, no sé cómo se llaman, para tener un distanciamiento en cuanto a la interacción que se tiene y repetir el distanciamiento verdad, mayor que el que estaba en tiempos normales.</p>
<p>Número seis, ¿En qué se diferencia el proceso de evaluación psicológica utilizado en los casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19 y los</p>	<p>Radica básicamente en el protocolo mismo, el protocolo de la toma de temperatura, el distanciamiento, básicamente en eso.</p>

<p>procesos utilizados previo a la pandemia?</p>	
<p>Número siete, ¿En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentran en la modalidad presencial?</p>	<p>Quizás por el mismo temor a la, a los contagios había más distanciamiento, el poder quizás no escuchar bien lo que las personas están expresando, he pienso que eso.</p>
<p>Número ocho, En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 ¿Qué ventajas se encuentran en la modalidad virtual?</p>	<p>En el contexto mismo es esa protección vea, de no contagiarnos, como ventaja, pero en una modalidad virtual habrían más desventajas que las mencioné anteriormente, bueno aunque decía presencial pero una ventaja en esa modalidad virtual sería principalmente la de prevenir los contagios u de ahí le vería más desventaja desde nuestro que hacer; una cámara no nos va a permitir ver una sintomatología tan real como sería presencial.</p>
<p>Número nueve ¿El proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentra en la modalidad virtual?</p>	<p>Bueno ahí está verdad, ahí adelanté en lo que amplíé en relación a la pregunta anterior; las desventajas serían esas, repitiendo, las poca visualización de la sintomatología en relación a lo que estamos evaluando, violencia intrafamiliar, otra de las desventajas podrían ser también el hecho de que las personas van a estar más en su contexto, en su hogar o van a estar más expuestas a algún familiar o algunos amigos que se yo verdad.</p>

<p>Número diez, ¿Describa por favor las herramientas tecnológicas que utilizó en el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Bueno las herramientas serian, la utilización de computadora, he una plataforma digital, la utilización de redes sociales, whatsapp, esa.</p>
<p>Número once, ¿Qué tipo violencia intrafamiliar les fue más frecuente valorar por medio del proceso de evaluación utilizado en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Siempre la más común es la violencia quizá la violencia múltiple, pero dentro de ellas también fue posible visualizar la violencia física definitivamente.</p>
<p>Número doce, ¿La aplicación de instrumentos de evaluación psicológica como test, cuestionarios, escalas u otras le fueron de utilidad de contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Cuestionarios quizás fue lo más utilizado, test psicológicos no y quizás la escala en algún momento pero más frecuentes fueron los cuestionarios.</p>
<p>Número trece, En el área de atención a los maltratadores, ¿existieron consecuencias jurídicas en el contexto de la pandemia por covid-19 al atribuirle hechos de violencia intrafamiliar?</p>	<p>He bueno si, audiencias conciliatorias en las cuales he verdad en alguna no se dio la aceptación de los hechos y se prolongó las audiencias conciliatorias.</p>
<p>Número catorce, ¿Desde su percepción, desde su</p>	<p>No, la verdad que no, no, no este, no se dio realmente el, no la pude quizás por el corto</p>

<p>experiencia profesional existió alguna condición social de vida específica como causa de la violencia intrafamiliar y detectada al realizar la evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>tiempo que yo estuve, porque básicamente vine al final, ahorita ya estamos retomando cierta normalidad y vine hacia ese, no estuve en si en ese , al inicio de la pandemia verdad, entonces quizás eso no me permite.</p>
<p>Número quince Según su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales causas asociadas a la violencia intrafamiliar en sus evaluaciones psicológicas de violencia en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Las principales causas serían he casi siempre la dependencia económica, celos, he las causas patrimoniales, serian esas tres.</p>
<p>Número dieciséis Partiendo que la cultura es definida como el conjunto de creencias, normas y valores socialmente compartidos, ¿considera que este fue uno de los factores asociados a la violencia familiar en contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Definitivamente que si verdad, las creencias, normas, en general la cultura misma verdad que encierra este conjunto de creencias, normas y valores socialmente compartidos que nos llevan a una cultura que yo le pondría su etiqueta machista, viene más que todo, no solo en el contexto, siempre se ha dado este factor muy influyente para la violencia intrafamiliar.</p>
<p>Número diecisiete. ¿Considera que la dependencia económica representa una de las causas de violencia</p>	<p>Una intervención en crisis, una orientación verdad por nuestras funciones que tenemos, básicamente me limité a orientar, a sugerir en cuanto a que recursos tiene, que</p>

intrafamiliar y cuál fue su incidencia en los hechos de violencia evaluados por usted en el contexto por Covid-19?	redes de apoyo tiene la víctima para poder salir de esa dependencia.
--	--

Entrevista psicológica en profundidad

(SLGF)

Objetivo:	Describir el proceso de evaluación psicológica en Casos de violencia familiar realizado por profesionales de la psicología escrito a los tribunales de familia Santa Ana en el contexto de la pandemia por covid-19, durante el período comprendido entre marzo 2020 y marzo 2022.
Indicación:	A continuación, estableceremos una situación de dialógica, personal y directa por lo que le solicitaré expresar de manera detallada y específica sus motivaciones, creencias y preferencias en el uso de una u otra técnica o procedimiento técnico durante las evaluaciones psicológicas en casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19.
PREGUNTAS	RESPUESTAS
Número uno, ¿Cuántos años tiene evaluar caso de violencia intrafamiliar como profesional adscrito al juzgado de familia en Santa Ana?	Yo creo que desde que dio inicio a la ley contra la violencia intrafamiliar, creo que fue en el 96.
Número dos, ¿cuál ha sido Cuáles han sido los cambios más significativos en el	Bueno, quizás el cambio más significativo es que en la actualidad cuando, en el momento que se toma la declaración por

<p>proceso de evaluación psicológica en los casos de violencia intrafamiliar desde su inicio en el cargo hasta la fecha?</p>	<p>parte de los colaboradores jurídicos tenemos que estar presente el área de psicología en la toma de la declaración, ese creo que ha sido el cambio más relevante.</p>
<p>Número tres, ¿Cuál fue el modelo psicológico sobre el cual pasó a sus técnicas al evaluar la violencia intrafamiliar utilizado en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Bueno un modelo psicológico en si no he tenido, sino que ha sido algo dinámico pues en base a cada caso en particular, una entrevista abierta, el espacio a la víctima que se da, básicamente eso.</p>
<p>Número cuatro, ¿Utilizó un protocolo de evaluación psicológica en casos de violencia familiar en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>No, protocolo así muy estricto nunca he utilizado, sino que darle el espacio a la persona como le decía pues, a la víctima que se exprese, ya que viene una crisis pues no voy a estar utilizando protocolos, no lo considero como muy adecuado.</p>
<p>Número cinco, ¿Podría describir en qué consistió el protocolo?</p>	<p>No hay respuesta</p>
<p>Número seis, ¿En qué se diferencia el proceso de evaluación psicológica utilizado en los casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19 y los procesos utilizados previo a la pandemia?</p>	<p>Pues no encuentro ninguna diferencia en el proceso de la evaluación todo ha sido igual, atender a las personas en el momento que han venido desde que inició la ley contra la violencia ha sido lo mismo, le encontré ninguna diferencia, solo las medidas que se tomaron con el covid, las medidas de bioseguridad que se tomaron, el uso de la mascarilla, el uso de la mampara, el alcohol gel, esa ha sido la única</p>

	<p>diferencia, en cuanto a quizás podría decir a medio ambiente o infraestructura pero el cuanto a la evaluación de la víctima ninguna.</p>
<p>Número siete, ¿En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentran en la modalidad presencial?</p>	<p>Hay la desventaja es el uso de la mascarilla que no escucha bien a la persona o también el riesgo que corremos las personas que estamos acá cuando la víctima entra en crisis tiene que limpiarse la cara, se quita la mascarilla. Yo creo que esa, el uso de la mascarilla, la careta, la mampara y el riesgo que corremos pues cuando la gente se lo quita.</p>
<p>Número ocho, En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 ¿Qué ventajas se encuentran en la modalidad virtual?</p>	<p>Hay en la modalidad virtual la única ventaja que encuentro es que evitamos el riesgo de contagiarnos, de ahí ninguna.</p>
<p>Número nueve ¿El proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentra en la modalidad virtual?</p>	<p>Desventajas, es que no presenciamos, ósea el estado de la víctima, sus reacciones, no podemos ver también en el si está tan nerviosa, las reacciones, la voz, esas son las desventajas que no presenciamos en vivo pues.</p>
<p>Número diez, ¿Describa por favor las herramientas tecnológicas que utilizan en el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la</p>	<p>Herramientas tecnológicas, eh pues ninguna.</p>

<p>pandemia por covid-19?</p>	
<p>Número once, ¿Qué tipo violencia intrafamiliar les fue más frecuente valorar por medio del proceso de evaluación utilizado en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Quizás la violencia psicológica y física, esas fueron las dos.</p>
<p>Número doce, ¿La aplicación de instrumentos de evaluación psicológica como test, cuestionarios, escalas u otras le fueron de utilidad de contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Para los casos de violencia yo suelo nunca utilizar test psicológicos, test psicométricos porque considero que una persona que viene en estado de crisis no tenemos una respuesta como fiable, yo no utilizo ninguno, la evaluación de ese tipo, ningún test.</p>
<p>Número trece, En el área de atención a los maltratadores, ¿existieron consecuencias jurídicas en el contexto de la pandemia por covid-19 al atribuirle hechos de violencia intrafamiliar?</p>	<p>Pues ahí no le sabría contestar porque nosotros con los maltratadores, con los agresores no tenemos ningún contacto, aquí en el juzgado solo se evalúa a la denunciante ósea a la víctima, con el agresor no tenemos contacto y luego de hacer nuestro informe no nos involucramos en el proceso jurídico.</p>
<p>Número catorce, ¿Desde su percepción, desde su experiencia profesional existió alguna condición social de vida específica como causa de la violencia intrafamiliar y detectada al realizar la</p>	<p>Pues si yo creo que el hecho que las personas pasaran más tiempo en casa, con el estrés de la pandemia, el miedo al virus, yo creo que eso también a mucha gente le causó ansiedad, le causó mucha frustración y yo creo que ese fue un factor que determinó mucho pues los casos de violencia durante la época</p>

<p>evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>de la pandemia.</p>
<p>Número quince Según su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales causas asociadas a la violencia intrafamiliar en sus evaluaciones psicológicas de violencia en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Durante la pandemia, he quizás es lo que le decía, el hecho de el estar, permanecer en casa, el temor al virus, el estar en el encierro y el desconocimiento de que iba a pasar con todos nosotros en ese momento, yo creo que se alteró lo que ya veníamos arrastrando pues como es las relaciones interpersonales, las frustraciones, el machismo, el alcoholismo e incluso porque mucha gente al estar en casa aprovechó para estar celebrando y tomando, y eso generó más descontento, más problemas intrafamiliares.</p>
<p>Número dieciséis Partiendo que la cultura es definida como el conjunto de creencias, normas y valores socialmente compartidos, ¿considera que este fue uno de los factores asociados a la violencia familiar en contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Sí, yo creo que siempre ha sido un factor asociado a los procesos de violencia intrafamiliar, creo que sí.</p>
<p>Número diecisiete. ¿Considera que la dependencia económica representa una de las causas de violencia</p>	<p>Si, de hecho el factor económico es un factor predisponente pues para la dependencia de una mujer y la sumisión de una mujer hacia un hombre y soportar el maltrato por lo</p>

intrafamiliar y cuál fue su incidencia en los hechos de violencia evaluados en el contexto por Covid-19?

económico y en la pandemia lo vimos pues como más frecuente el hecho de que hay personas de que no salían a trabajar, vinieron los problemas económicos, estas carencias pues eso generó mayor frustración, mayor problema y la mujer tuvo que someterse pues y soportar en muchos casos mucha violencia de parte de la pareja.

Entrevista psicológica en profundidad

(DVSV)

Objetivo:	Describir el proceso de evaluación psicológica en Casos de violencia familiar realizado por profesionales de la psicología escrito a los tribunales de familia Santa Ana en el contexto de la pandemia por covid-19, durante el período comprendido entre marzo 2020 y marzo 2022.
Indicación:	A continuación estableceremos una situación de dialógica, personal y directa por lo que le solicitaré expresar de manera detallada y específica sus motivaciones, creencias y preferencias en el uso de una u otra técnica o procedimiento técnico durante las evaluaciones psicológicas en casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19.
PREGUNTAS	RESPUESTAS
Número uno, ¿Cuántos años tiene evaluar casos de violencia intrafamiliar como profesional adscrito al juzgado de familia en Santa Ana?	Inicié los procesos de evaluación el ocho de Enero del 2021, que fue prácticamente el primer día en que yo inicié labores en el Juzgado verdad, hasta la fecha sería un año con seis meses aproximadamente.
Número dos, ¿Cuáles han sido los cambios más significativos en el proceso de	Por el contexto de pandemia realmente yo me inserté en este juzgado prácticamente en ese periodo, no he tenido digamos una

<p>evaluación psicológica en los casos de violencia intrafamiliar desde que desde su inicio en el cargo hasta la fecha?</p>	<p>modalidad diferente e comparación a los otros colegas que estuvieron en este juzgado, entonces en su momento cuando llegue la pregunta, voy a describir realmente como ha sido el proceso pero si realmente quiero enfatizar que no hay mayor cambios en el trabajo que he estado desempeñando en el trabajo desde el ocho de Enero de 2021.</p>
<p>Número tres, ¿Cuál fue el modelo psicológico sobre el cual pasó a sus técnicas al evaluar casos de violencia intrafamiliar utilizado en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Yo siempre le he dado prioridad a las teorías cognitivo- conductuales verdad, también enfocados en el modelo sistémico en el sentido que hay muchas variables, muchas condiciones que afectan a la familia y que lo cual también se tienen que evaluar, no nicamente centrarse en la problemática en sí que presenta la familia y que inicia el proceso judicial sino que también en las otras variables que se presentan en ese medio. Comprendo también este que muchas de las percepciones que la familia tiene afectan esa problemática, afectan a veces esa habilidades que tienen para resolver conflictos, algunas deficiencias en temas de comunicación. Por lo cual considero que la teoría cognitiva conductual ayuda a poder generar digamos los mecanismos para poder resolver esa problemática.</p>
<p>Número cuatro, ¿Utilizó un protocolo de evaluación psicológica en casos de</p>	<p>Si, si hay protocolos e incluso hay algunas guías, este que las hemos compartido con algunos colegas donde hay entrevistas</p>

<p>violencia familiar en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>estructuradas, sin embargo se han hecho algunos, personalmente he hecho algunos ajustes para obtener la información que es de nuestra relevancia, porque en algunos casos instrumentos que ya están estructurados pero que sin embargo son bastante extensos y hay información que a mi criterio no es de la relevancia para este tipo de procesos.</p>
<p>Número cinco, ¿Podría describir en qué consistió el protocolo?</p>	<p>Okay, prácticamente es en conocer datos básicos de las personas de cada una de las partes, en conocer algunos antecedentes de la historia en cuanto a la dinámica familiar, conocer factores de riesgo dentro de la dinámica familiar, conocer de los antecedentes de cómo ha venido evolucionando la problemática y prácticamente enfatizar o centrar las últimas preguntas en como esa problemática lleva a tomar esa decisión en cada una de las partes a iniciar la respectiva denuncia verdad. Y en algunos de los casos particulares conocer la motivación de las personas de iniciar el proceso y como ellos consideran que pueden resolver esa problemática en sí.</p>
<p>Número seis, ¿En qué se diferencia el proceso de evaluación psicológica utilizado en los casos de violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia por covid-19 y los</p>	<p>Como puedo mencionar este, la dinámica que he tomado en ese juzgado, prácticamente ha sido en contexto de pandemia, no hay una variación en sí; este pero si más que todo si se puede enfatizar en eso, es más que todo disminuir digamos la</p>

<p>procesos utilizados previo a la pandemia?</p>	<p>cercanía del contacto físico en el sentido que también se genera una protección a los usuarios para prevenir el contagio de covid por ejemplo, en algunos casos también se entrevistan adolescentes o en algunos casos bien puntuales a lo mejor hay niños a los cuales también les consideramos una población vulnerable, así como también los ancianos se deben proteger, más que todo es guardar esa distancia.</p>
<p>Número siete, ¿En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentran en la modalidad presencial?</p>	<p>Quizás lo presencial en si en el área de psicología es fundamental en el sentido de que se deben evaluar muchos aspectos del lenguaje corporal de las personas, sin embargo la limitación es que por el tema de pandemia es un riesgo también buscar esa cercanía, entonces creería que la limitante sería esa.</p>
<p>Número ocho, En el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 ¿Qué ventajas se encuentran en la modalidad virtual?</p>	<p>Quizás las ventajas serian en el sentido de que podemos llegar digamos en una población en particular utilizando los mecanismos que la tecnología nos provee, por ejemplo una video llamada, una llamada telefónica, entonces eso facilita el proceso de poder obtener información, obviamente insisto que el hecho de que la persona esté presente en el juzgado también nos permite tener lectura de ese lenguaje corporal que muchas veces no podemos leer por los medios electrónicos.</p>

<p>Número nueve ¿El proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19 qué desventajas se encuentra en la modalidad virtual?</p>	<p>La desventaja sería que muchas veces no se logra conocer en sí un contexto amplio de las personas, en el sentido por ejemplo casos de violencia no se hace una visita domiciliar en sí, pero hay muchos elementos dentro de la dinámica familiar, dentro del contexto donde está la familia que son relevantes y que deberían ser evaluados, entonces cuando nos centramos en una video llamada a veces todos esos elementos no se logran percibir, no se logran leer, para poder digamos hacer un análisis sistémico de todo el proceso.</p>
<p>Número diez, ¿Describa por favor las herramientas tecnológicas que utilizan en el proceso de evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>He prácticamente las personas que han venido a establecer acá una denuncia de violencia intrafamiliar las he entrevistado por medio de manera presencial, sin embargo en algunos casos cuando se ha intentado cruzar información por medio de fuentes familiares, por medio de otras personas que se encuentran alrededor de la dinámica familiar se ha hecho por medio de llamada, por medio de whatsapp, o puntuales por medio de llamada telefónica.</p>
<p>Número once, ¿Qué tipo violencia intrafamiliar les fue más frecuente valorar por medio del proceso de evaluación utilizado en el contexto de la</p>	<p>Quizás los más evidentes han sido cuando hay un tipo de violencia física, en el sentido de que hay indicadores visibles que se pueden percibir y que no se pueden negar; en cuanto a violencia psicológica que es el área</p>

<p>pandemia por covid-19?</p>	<p>que más nos compete a nosotros se vuelve complejo porque muchas veces las personas están inmersas en esa dinámica y a veces no perciben que están en ese ambiente y no lo perciben como una amenaza a su integridad psicológica.</p>
<p>Número doce, ¿La aplicación de instrumentos de evaluación psicológica como test, cuestionarios, escalas u otras le fueron de utilidad de contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Son de utilidad cuando las personas se presentan al juzgado y hay una interacción física, por criterios en cuanto a los estándares de cada una de las evaluaciones no se pueden hacer por medios electrónicos verdad, entonces tenemos una serie de instrumentos que en algunos casos no los aplicamos pero si tenemos conocimientos que están disponibles para poderlos aplicar y esos únicamente se hacen de forma presencial.</p>
<p>Número trece, En el área de atención a los maltratadores, ¿existieron consecuencias jurídicas en el contexto de la pandemia por covid-19 al atribuirle hechos de violencia intrafamiliar?</p>	<p>Este comprendo que hay algunos casos de tipología de violencia intrafamiliar que las personas han denunciado y que de ese juzgado se han enviado a procesos de investigación a la Fiscalía General de la República, ya en cuanto a las consecuencias penales si desconozco cuales han sido los resultados finales; también aclaro de que como parte de un equipo multidisciplinario una de nuestras funciones es elaborar el estudio psicológico y lo enviamos a la señora jueza, ya la resolución en sí en algunos casos ya no no la consultamos sino que únicamente ya queda</p>

	<p>en una decisión a nivel jurídico.</p>
<p>Número catorce, ¿Desde su percepción, desde su experiencia profesional existió alguna condición social de vida específica como causa de la violencia intrafamiliar y detectada al realizar la evaluación psicológica en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Yo identifico muchas causas que pueden afectar en temas de violencia intrafamiliar, sin embargo no se puede digamos aseverar que una circunstancia en particular sea el detonante de esas consecuencias porque es multicausal digamos así y probablemente en algunos casos puede ser la educación educativa, cultural, hasta aspectos bastante digamos prácticos culturales de las familias.</p>
<p>Número quince Según su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales causas asociadas a la violencia intrafamiliar en sus evaluaciones psicológicas de violencia en el contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>Carencias en esas habilidades de comunicación entre las personas, dificultad para resolver conflictos de forma asertiva, aspectos económicos que tienen que ver con los digamos asuntos primarios de la vida en común, distribuir tareas, el cuidado de los hijos, son aspectos básicos pero que en la medida que no se abordan de una manera asertiva - profesional generan ese tipo de conflictos, entre, más que todo entre parejas y muchas veces trascienden muchas veces a violencia física y las otras tipologías que ya se conocen.</p>
<p>Número dieciséis Partiendo que la cultura es definida como el conjunto de creencias, normas y valores socialmente compartidos, ¿considera que</p>	<p>Creo que es una de las causas que podemos definir, aunque no es la única, pero si efectivamente nuestra cultura afecta bastante, aunque en cuanto a creencias, patrones culturales, aspectos que tienen que ver el machismo que la mayoría de personas lo</p>

<p>este fue uno de los factores asociados a la violencia intrafamiliar en contexto de la pandemia por covid-19?</p>	<p>consideran normal, pero que si realmente uno analiza en un trasfondo hay mecanismos que presentan un desequilibrio de poder en cada una de las familias, muchas veces ese desequilibrio de poder se da en favor del sexo masculino, en otros casos bien particulares también el sexo femenino.</p>
<p>Número diecisiete. ¿Considera que la dependencia económica representa una de las causas de violencia intrafamiliar y cuál fue su incidencia en los hechos de violencia evaluados en el contexto por Covid-19?</p>	<p>Este efectivamente en algunos casos que se ha tenido en este juzgado tiene un digamos mayor estatus económico muchas veces es quien decide cómo funciona la dinámica familiar, entonces cuando se logra, la otra parte logra un nivel básico mínimo de independencia, a veces ahí es donde surgen los conflictos y en algunos casos ha terminado en violencia intrafamiliar e incluso en la separación de la pareja.</p>

Anexo 2: acta consentimiento informado

Yo..... acepto participar voluntaria y anónimamente en la Investigación denominada “**El proceso de evaluación psicológica en casos de Violencia Intrafamiliar realizado por profesionales de la psicología adscritos a los Tribunales de Familia de Santa Ana en el contexto de la pandemia por COVID-19, durante el periodo comprendido entre febrero a agosto de 2022**”, dirigida por el Sr Esteban de Jesús Cuéllar Cerón, Responsable, estudiante del programa de Maestría con Especialidad Jurídica y Forense, dirigido por el docente asesor, Mtro. Luis Mario Castellanos.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. Asimismo, declaro tener la certeza de que el Sr. Esteban de Jesús Cuéllar Cerón, será el encargado de tomar datos a través de los instrumentos de investigación, por ello, tengo la certeza que los datos obtenidos no serán usados por personas ajenas a la investigación; y serán del conocimiento únicamente del investigador y su docente asesor Mtro. Luis Mario Castellanos. En relación a ello, acepto responder, una encuesta y una entrevista que será grabada en donde se conversará sobre el proceso de evaluación en casos de Violencia Intrafamiliar en el contexto del COVID-19.

Asimismo, declaro haber sido informado/a que mi participación no involucra ningún riesgo de daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones ni sufrir ningún tipo de consecuencia.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial y anónima**. Entiendo que la información será analizada por el investigador en forma individual y que no se podrá identificar las respuestas y opiniones de cada profesional de modo personal. La información que se obtenga será guardada por el investigador responsable en dependencias de la Universidad El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, y será utilizada solo para este estudio.

Nombre Participante		Firma	Fecha
Nombre Investigador Responsable		Firma	Fecha

Si usted tiene preguntas sobre su participación en este estudio puede comunicarse con el investigador responsable Lic. Esteban de Jesús Cuéllar Cerón, estudiante del programa de Maestría con Especialidad Jurídica y Forense de la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, o con el Maestro Luis Mario Castellanos, docente asesor de la tesis y al Departamento de Posgrados de la Universidad de El Salvador (FMO), con la Lic. Patricia Marroquín (Coordinadora General de Procesos de Postgrado), al teléfono: 2484-0855 o al correo electrónico patricia.marroquin@ues.edu.sv

Anexo 3: formato para el análisis de datos cualitativos

Se presentan dos matrices para vaciar la información. En la primera a) Codificación abierta, deberá hacer una clasificación de las frases que representen las categorías de su tema de investigación de manera libre. Es decir, aún no se establece un orden de las categorías, sino que solo se van generando etiquetas/códigos respaldados por unidades de significado (frases del relato). Además, en el formato b) Codificación Axial, deberá ordenar las categorías y subcategorías encontradas en la codificación abierta, respaldadas por las unidades de significado. Finalmente, c) debe crear un mapa conceptual de las categorías y subcategorías encontradas, lo cual es la síntesis de todo el proceso de análisis, y que posteriormente, sirve para interpretar los resultados confrontándolos con las ideas expuestas en el marco teórico.

a) Codificación abierta

Etiqueta/Código	Transcripción de entrevistas
Años de experiencia	Participante 1 (DVSV) 1 año y 6 meses.
	Participante 2 (EAA) 27 años y 8 meses
	Participante 3 (JHRG) 3 años y 6 meses
	Participante 4 (JMAJ) 9 años
	Participante 5 (SCMD) 1 año
	Participante 6 (SLGF) 26 años
	Participante 7 (NUPE)

	<p>9 años</p>
<p>Cambios en proceso de evaluación psicológica</p>	<p>“A mediados de los años noventa de la ley contra la violencia intrafamiliar, este, se hacían varias entrevistas incluso se hacían, incluso eh, hasta visitas domiciliarias, se hacían incluso algunas acciones como de apoyo, de soporte con las víctimas, sin embargo, los plazos que nos estuvieron dando eso fue cuando estuvimos aplicando el código, me parece que era el código <u>artículo</u> 130 del código procesal, que se me escapa bien ese dato, pero ya con la ley contra la violencia tenemos 24 horas para hacer toda la evaluación respectiva y hacer el informe escrito” (Participante 2, p. 5)</p> <p>“Adecuarnos a los nuevos contextos de la realidad que suceden en el mundo, en este caso específicamente el tema de la pandemia” (Participante 3, p.10)</p> <p>“ir profundizando las causas de la mayoría de los casos que vienen de violencia” (Participante 4, 13).</p> <p>en el momento que se toma la declaración por</p>

	<p>parte de los colaboradores jurídicos tenemos que estar presente el área de psicología en la toma de la declaración, ese creo que ha sido el cambio más relevante (Participante 6, p. 19)</p> <p>“ha aumentado la violencia psicológica más que la física, se ha dejado de lado la física y se pasan mucho a la psicológica” (Participante 7, p. 22)</p>
<p>Modelo psicológico que fundamenta la aplicación de técnicas</p>	<p>“Yo siempre le he dado prioridad a las teorías cognitivo- conductuales verdad, también enfocados en el modelo sistémico en el sentido que hay muchas variables, muchas condiciones que afectan a la familia” (Participante 1, p. 1).</p> <p>“nosotros utilizamos más acá el cognitivo-conductual por así decirlo, si queremos ponerle una como dijéramos, una etiqueta a eso. Pero también utilizamos mucho el modelo familiar” (Participante 2, p.6).</p> <p>“El modelo más utilizado ha sido el cognitivo conductual y el enfoque estructural de familia” (Participante 3, p. 10).</p> <p>“Un modelo, si yo soy ecléctica” (Participante 4, p. 13).</p>

	<p>“Hay un eclecticismo en nuestro ejercicio, pero si he de decidir uno es en específico, dentro de nuestra especialidad y en el área que nos encontramos utilizo el modelo sistémico” (Participante 5, p. 16).</p> <p>“en sí no he tenido, sino que ha sido algo dinámico, pues se hace en base a cada caso en particular” (Participante 6, p.18).</p> <p>“No hay un modelo específico con el cual se pueda trabajar porque el mismo procedimiento lo va determinando como se va a atender a la persona y que método va a ser más practico utilizar” (Participante 7, p.22).</p>
<p>Uso de protocolo de evaluación psicológica</p>	<p>“Si, si hay protocolos e incluso hay algunas guías, hay entrevistas estructuradas, personalmente he hecho algunos ajustes para obtener la información que es de nuestra relevancia” (Participante 1, p. 1).</p> <p>“se le exigió al usuario el uso de mascarilla y luego procedíamos a la entrevista que ya está como podríamos decir que están estandarizadas, entrevista semi estructurada” (Participante 2, p.6).</p> <p>“El protocolo básicamente fue hacer una adecuación o adaptación en cuanto a la metodología</p>

a utilizar, ya que en los días recién por cuarentena tuvimos utilizar medios electrónicos para poder realizar las entrevistas; Asimismo decidir qué persona citar a oficina exceptuando niños adolescentes y adultos mayor para no correr riesgo de contagio” (Participante 3, p. 10).

“hice online, recibí un curso del Perú sobre eso, hice online y algunas cosas; por eso mismo mejor trabajar sobre el manual y no prácticamente una evaluación psicológica meramente” (Participante 4, p. 13).

“la toma de temperatura, la utilización de alcohol gel, la utilización de los estantes, no sé cómo se llaman, para tener un distanciamiento en cuanto a la interacción” (Participante 5, p. 16).

“No, protocolo así muy estricto nunca he utilizado, sino que darle el espacio a la persona como le decía pues, a la víctima que se exprese, ya que viene una crisis pues no voy a estar utilizando protocolos, no lo considero como muy adecuado” (Participante 6, p. 19).

“había que aplicarle los métodos de higiene a la persona y luego uno participaba activamente, la persona se vuelve un poco más pasivo en este proceso porque hay un distanciamiento y una restricción para evitar el contagio” (Participante 7, p. 22).

<p>Diferencia entre evaluación pre y post pandemia</p>	<p>“todo disminuir digamos la cercanía del contacto físico en el sentido que también se genera una protección a los usuarios para prevenir el contagio de covid-19 y proteger principalmente a la población vulnerable” (Participante 1, p.2).</p> <p>“ser más acuciosos con respecto a la escucha activa y lo que las personas tuvieran mascarilla esto, impide ver algún tipo de reacciones así faciales principalmente, porque el lenguaje corporal ahí está, definitivamente estar muy pendiente con las oscilaciones, el cambio del habla, de esto, lo otro o cambios posturales, implicó ser como más observador” (Participante 2, p. 6).</p> <p>“La única variable que encuentro es la utilización de los medios electrónicos ahora para poder realizar la entrevista de los demás, pues básicamente la misma metodología y mismo protocolo” (Participante 3, p.10).</p> <p>“he de online, ZOOM, explicarles como era el proceso, como proceder verdad en todo eso, de la entrevista y todo, explicarle antes y después proceder a la entrevista, siempre viendo el manual” (Participante 4, p.14).</p> <p>“básicamente en el protocolo mismo, el protocolo de la toma de temperatura, el distanciamiento, básicamente en eso” (Participante 5, p.16).</p> <p>“las medidas de bioseguridad que se tomaron, el uso de la mascarilla, el uso de la mampara, el</p>
--	---

	<p>alcohol gel, esa ha sido la única diferencia, en cuanto a quizás podría decir a medio ambiente o infraestructura pero el cuanto a la evaluación de la víctima ninguna” (Participante 6, p.19).</p> <p>“La diferencia más notoria fue la persona pasó a ser un poco más pasivo en el sentido de que no podíamos darle lo instrumento para que los llenará y nosotros asumimos el cargo de ir contestando los cuestionarios o lo otro que no podíamos observar sus reacciones faciales porque ocupaba la mascarilla o careta se eso limitaba un poco ver las conductas de las personas” (Participante 7, p.23).</p>
<p>Desventajas se encuentran en la modalidad presencial en evaluación psicológica</p>	<p>“lo presencial en si en el área de psicología es fundamental en el sentido de que se deben evaluar muchos aspectos del lenguaje corporal de las personas” (Participante 1, p.2).</p> <p>“venir a un proceso judicial y desconocer que tan higienizado estaba el lugar o desinfectado, que como evaluadores pudiéramos ser portadores o no; eso podríamos decir que es una variable importante, que pudiéramos eso añadir dijéramos mayor tensión o estrés a los usuarios” (Participante 2, p.7).</p> <p>“al utilizar medios electrónicos en algún momento nos limitamos a poder tener cierta información importante relevante desde la observación a la persona, entonces es una limitante grave, que nos dificulta tener una información quizá más certera y confiable” (Participante 3, p.11).</p>

	<p>“Masque todo ahorita porque la gente no trae mascarilla y ellos mismos dicen verdad de que no, no lo van a usar, ahí hay que respetar...la profundización de los hechos de violencia por la pandemia y, muchos de ellos por el factor económico” (Participante 4, p.15).</p> <p>“había más distanciamiento, el poder quizás no escuchar bien lo que las personas están expresando” (Participante 5, p.18).</p> <p>“el uso de la mascarilla que no escucha bien a la persona o también el riesgo que corremos las personas que estamos acá cuando la víctima entra en crisis tiene que limpiarse la cara, se quita la mascarilla” (Participante 6, p.18).</p> <p>“no pudimos observar las reacciones de las personas al momento de hacer una pregunta y después se daba, por la gesticulación de la boca a los ojos bueno lo de las manos y se observa pero sin embargo al momento de dar una respuesta un cuestionario uno tenía que la contestando y no entonces eso entorpecía ya la respuesta inicial” (Participante 7, p.26).</p>
<p>Ventajas en la modalidad virtual</p>	<p>“podemos llegar digamos en una población en particular utilizando los mecanismos que la tecnología nos provee, por ejemplo una video llamada, una llamada telefónica, entonces eso facilita el proceso de poder obtener información”</p>

(Participante 1, p.2).

“no estamos muy bien capacitados, muy preparados para trabajar, lo digo por mi verdad, probablemente algunos colegas sean más competentes en esa áreas, sin embargo por toda la formación personal que tengo y profesional que tengo vería más desventajas en la virtual”

(Participante 2, p.7).

“Una de las ventajas es la facilidad con la cual se puede realizar la entrevista, ya que casi todas las personas ahora tienen teléfono inteligente y eso facilita pues la interacción, y creo que eso es una ventaja” (Participante 3, p.11).

“Si, mucha de la gente se abre más en la modalidad virtual, al menos yo vi esa experiencia, enfrenté esa experiencia que se abre más y hasta le piden la atención psicológica a uno verdad, aja esa es una de las ventajas que vi y este quizás fue la más grande que vi” (Participante 4, p.15).

“en esa modalidad virtual sería principalmente la de prevenir los contagios y de ahí le vería más desventaja desde nuestro que hacer; una cámara no nos va a permitir ver una sintomatología tan real como sería presencial” (Participante 5, p.18).

“en la modalidad virtual la única ventaja que encuentro es que evitamos el riesgo de contagiarnos, de ahí ninguna” (Participante 6, p.22).

“tener acceso a una entrevista, una

	<p>evaluación es bien complicada realizadas desde el método Zoom, y la única ventaja sería se puede acceder por si una persona tiene complicaciones para moverse y venir a la oficina, al juzgado a la entrevista” (Participante 7, p.26).</p>
<p>Desventajas en la modalidad virtual</p>	<p>“hay muchos elementos dentro de la dinámica familiar y que deberían ser evaluados, entonces cuando nos centramos en una video llamada a veces todos esos elementos no se logran percibir, no se logran leer, para hacer un análisis sistémico de todo el proceso” (Participante 1, p.2).</p> <p>“en la entrevista, la interpretación del relato o del testimonio de la persona, lo presencial sería lo más certero para dar una impresión diagnóstica, de lo contrario tendría mucha reserva en este tipo de casos” (Participante 2, p.7).</p> <p>“la zona geográfica dónde está la familia o la persona pues es difícil la reciprocidad en la llamada, es una de las desventajas y la hora en la cual se ejecuta, entonces hay que coordinar con los usuarios la entrevista virtual”(Participante 3, p.11).</p> <p>“si hay necesidad de evaluar con test proyectivos o algunas otra técnica que se necesite presencial pues no se estuvo haciendo, esas es una de las desventajas que yo vi vea, en casos que si ameritaban hacerlo” (Participante 4, p.15).</p> <p>“la poca visualización de la sintomatología en relación a lo que estamos evaluando, podrían ser también el hecho de que las personas van a estar</p>

	<p>más en su contexto, en su hogar o van a estar más expuestas a algún familiar” (Participante 5, p.18).</p> <p>“no presenciamos, el estado de la víctima, sus reacciones, no podemos ver si está tan nerviosa, las reacciones, la voz, esas son las desventajas que no presenciamos en vivo pues” (Participante 6, p.22).</p> <p>“la persona no contestaba los instrumentos de evaluación, no se observa los rasgos o las respuestas faciales al momento de hacer una pregunta” (Participante 7, p.26).</p>
<p>Herramientas tecnológicas en el proceso de evaluación psicológica</p>	<p>“cruzar información por medio de fuentes familiares, por medio de otras personas alrededor de la dinámica familiar por medio de video llamada, por whatsapp, o puntuales por medio de llamada telefónica” (Participante 1, p.3).</p> <p>“la base es la entrevista y la observación psicológica es la que con rigor, es la que utilizo” (Participante 2, p.8).</p> <p>“Generalmente el celular y computadora” (Participante 3, p.11).</p> <p>“Sería el teléfono y la modalidad ZOOM” (Participante 4, p.15).</p> <p>“la utilización de computadora, he una plataforma digital, la utilización de redes sociales, whatsapp” (Participante 5, p.15).</p> <p>“eh pues ninguna” (Participante 6, p.22).</p> <p>“De mi parte no utilice, preferiría o preferí</p>

	<p>mejor dicho en su momento citar a las personas y mantener la distancia, aplicando todo el protocolo antes y después de la entrevista” (Participante 7, p.26).</p>
<p>Violencia intrafamiliar con más frecuencia</p>	<p>“Física y Psicológica” (Participante 1, p.3).</p> <p>“La más frecuente era la violencia psicológica o el abuso emocional, en algunos momentos se mezclaban física y violencia económica o matrimonial, sexual muy poca, casi no, al final la psicológica o el abuso emocional era la que estaba más frecuente, en un 70 o 80% de los casos que yo atendí” (Participante 2, p.8).</p> <p>“serían la psicoemocional y luego está la física y algunos casos pues patrimonial y económica” (Participante 3, p.11).</p> <p>“La violencia psicológica, psicomverbal, pero también se vio bastante la física fíjese y la patrimonial también, porque muchas cosas, creo que todas” (Participante 4, p.15).</p> <p>“la violencia múltiple, pero dentro de ellas también fue posible visualizar la violencia física definitivamente” (Participante 5, p.18).</p> <p>“la violencia psicológica y física, esas fueron las dos” (Participante 6, p.22).</p> <p>“La mayor parte de violencia fue psicológica emocional, la que más se repetía, que la física, las</p>

	<p>mismas condiciones iban estableciendo niveles de tensión que la gente canalizaba erróneamente” (Participante 7, p.26).</p>
<p>Utilidad de instrumentos de evaluación psicológica (test, cuestionarios, escalas u otras).</p>	<p>“tenemos una serie de instrumentos que en algunos casos no los aplicamos pero si tenemos conocimientos que están disponibles para poderlos aplicar y esos únicamente se hacen de forma presencial” (Participante 1, p.3)</p> <p>“no utilizo pruebas psicológicas en los casos de violencia por la naturaleza del caso, me limito, me limito entre comillas dijéramos una revisión del expediente detenerme en el acta de la denuncia, más si es procedente de otros lugares también y se ratifica o se hace otra acta bajo eso y luego procedo a la entrevista semiestructurada y la observación que es lo que utilizo, prueba psicológicas en estos casos a mí me parecen contraproducentes” (Participante 2, p. 8)</p> <p>“recurrimos a utilizar el test virtuales o manera que la persona no tuviera contacto con nuestras herramientas de trabajo y respetar los protocolos de bioseguridad” (Participante 3, p. 11)</p> <p>“Si, si, así como siempre se utilizan verdad, depende del caso, depende del caso utilizarlos o no” (Participante 4, p. 15)</p> <p>“Cuestionarios quizás fue lo más utilizado, test psicológicos no y quizás la escala en algún momento pero más frecuentes fueron los cuestionarios” (Participante 5, p. 18)</p>

	<p>“Para los casos de violencia yo suelo nunca utilizar test psicológicos, test psicométricos porque considero que una persona que viene en estado de crisis no tenemos una respuesta como fiable, yo no utilizo ninguno, la evaluación de ese tipo, ningún test.” (Participante 6, p. 22)</p> <p>“Hay unos test que siempre se ocupan, los cuestionarios igual pero la limitante fue que la persona no respondía por si misma los cuestionarios, lo que le daba oportunidad a dar una segunda opinión o revertir su respuesta, ya no era como lo solicita el test, que la primera idea o la primer respuesta que se le venga a la mente, la inmediatez se perdía.” (Participante 7, p. 26)</p>
<p>Atención a maltratadores</p>	<p>“hay algunos casos de tipología de violencia intrafamiliar que las personas han denunciado y que de ese juzgado se han enviado a procesos de investigación a la Fiscalía General de la República... ya la resolución queda en una decisión a nivel jurídico” (Participante 1, p. 3)</p> <p>“si hay un tema de reincidencia se envían a la fiscalía definitivamente verdad, aquí se les previene en general que no sigan cometiendo ninguna acción, ningún comportamiento que lesione la autonomía de las victimas verdad, entonces las consecuencia jurídicas son esas” (Participante 2, p. 8)</p> <p>“en el área de atención a los tratadores por medio del curso que se imparte en este en esta sede</p>

	<p>ha sido beneficioso porque se trabaja desde un punto de vista criminológico” (Participante 3, p. 11)</p> <p>“Sí, yo vi varios casos que estuvieron presos los victimarios, incluso hasta ahora hay varios casos así que hemos estado atendiendo, que incluso hay de delitos severos” (Participante 4, p. 15)</p> <p>“si, audiencias conciliatorias en las cuales no se dio la aceptación de los hechos y se prolongó las audiencias conciliatorias” (Participante 5, p. 18)</p> <p>“con los agresores no tenemos ningún contacto, aquí en el juzgado solo se evalúa a la denunciante ósea a la víctima, con el agresor no tenemos contacto y luego de hacer nuestro informe no nos involucramos en el proceso jurídico” (Participante 6, p. 22)</p> <p>“solamente hay atribución de la responsabilidad y de los hechos, no hay esta una consecuencia jurídica penal podríamos decirlo de esa manera que le afecte más que solo las medidas, en raras ocasiones había exclusiones del hogar pero cuando ya era situaciones que venían desde mucho más antes eran reincidentes” (Participante 7, p. 27)</p>
<p>Condición social de vida como causa de la violencia intrafamiliar</p>	<p>“no se puede digamos aseverar que una circunstancia en particular sea el detonante de esas consecuencias porque es multicausal digamos así y probablemente en algunos casos puede ser la educación educativa, cultural, hasta aspectos</p>

bastante digamos prácticos culturales de las familias”

(Participante 1, p. 3)

“una cuestión cultural, contenido androcéntrico, la socialización diferenciada, eso se identifica con los estereotipos masculinos, creer que tenemos el derecho de ser dueño de algún tipo de acciones o situación de la mujer, el rol esperado en el caso del masculino que genera malos tratos familiares y no permite la autonomía o la independencia de la mujer, ese factor social, ese factor socio cultural histórico está bastante presente en la mayoría casos” (Participante 2, p. 8)

“la gente por escasos recursos ha sido afectada, entonces esa otra variable por la cual se generan procesos de violencia, sin embargo estamos claros que no se puede victimizar la pobreza pero si es un elemento que ha afectado a la familia” (Participante 3, p. 11)

“Creo que el desempleo, no sé si por ahí va la, el desempleo y el encierro agudizó mucho la violencia que tal vez ya se estaba dando en las parejas y se profundizó aún más verdad y la situación económica quizás uno de los factores principales” (Participante 4, p. 16)

“No, la verdad que no, no, no este, no se dio realmente el, no la pude quizás por el corto tiempo que yo estuve, porque básicamente vine al final, ahorita ya estamos retomando cierta normalidad y vine hacia ese, no estuve en si en ese , al inicio de la

	<p>pandemia verdad, entonces quizás eso no me permite.” (Participante 5, p. 18)</p> <p>“el hecho que las personas pasaran más tiempo en casa, con el estrés de la pandemia, el miedo al virus, yo creo que eso también a mucha gente le causó ansiedad, le causó mucha frustración y yo creo que ese fue un factor que determinó mucho pues los casos de violencia durante la época de la pandemia” (Participante 6, p. 22)</p> <p>“todas las personas estuvieron sujetas a tensiones, estrés y ya no importaba, se atendió a médicos, abogados, profesionales ingenieros en igualdad qué gente obrera, entonces no hay ninguna diferencia” (Participante 7, p. 27)</p>
<p>Causas de la violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia</p>	<p>“Carencias en habilidades de comunicación, dificultad para resolver conflictos de forma asertiva, aspectos económicos, distribuir tareas, el cuidado de los hijos, aspectos básicos que en la medida que no se abordan de una manera asertiva - profesional generan conflictos, y muchas veces trascienden a violencia física y las otras tipologías” (Participante 1, p. 3)</p> <p>“Si bueno de hecho el que tuvieran el encierro, el estar más tiempo del acostumbrado en la casa, las inhabilidad para comunicarse, jugó un factor determinante, no es lo mismo estar todo un día fuera de la casa que estar en el mismo espacio vital, entonces eso como que fue u factor que</p>

potenció” (Participante 2, p. 8)

“la más común el desempleo, o la pérdida del empleo, el encierro o llamada la cuarentena que nos obligaron a todos a estar en nuestras casas, generó también estrés familiar y creo que esas han sido de las 2 de las principales causas de la violencia y obviamente pues en la falta de actividad ocupacional para muchos, la falta de regresar a su actividad cotidiana” (Participante 3, p. 11)

“factores económicos, el encierro se agudizaron en el contexto de pandemia y en ese mismo encierro el alcohol y la droga también inciden en eso y quizás se dio mucho más en pandemia” (Participante 4, p. 16)

“Las principales causas serían he casi siempre la dependencia económica, celos, he las causas patrimoniales, serian esas tres” (Participante 5, p. 19)

“permanecer en casa, el temor al virus, el estar en el encierro y el desconocimiento de que iba a pasar en ese momento, se alteró lo que ya veníamos arrastrando en las relaciones interpersonales, las frustraciones, el machismo, el alcoholismo, porque mucha gente al estar en casa aprovechó para estar celebrando y tomando, y eso generó más descontento, más problemas intrafamiliares” (Participante 6, p. 22)

“el alcoholismo, la condición económica y los procesos de descubrimiento de infidelidad, dónde

	<p>todo salió a flote, ahí se descubrieron muchas relaciones extramaritales” (Participante 7, p. 27)</p>
<p>La cultura como factor asociado a la violencia familiar en contexto de la pandemia por covid-19</p>	<p>“efectivamente nuestra cultura afecta bastante, aunque en cuanto a creencias, patrones culturales, aspectos que tienen que ver el machismo que la mayoría de personas lo consideran normal” (Participante 1, p. 3)</p> <p>“si de hecho que el sistema de creencias, considerar en el proceso de socialización, el ser hombre, el tener un ideal de masculino o un estereotipo de familia, un ideal de pareja que espero de ella en cuanto a actitudes, comportamientos y sentimientos es un factor como determinante” (Participante 2, p. 9)</p> <p>“No lo creo, creo que la pandemia era algo que nadie esperaba y por tal razón nadie estaba preparado, y obviamente todas nuestras costumbres en nuestros hábitos, por eso no creo que haya sido un factor de la cultura” (Participante 3, p. 12)</p> <p>“creo que si influye como parte de la cultura el tomar es una de las situaciones que agudizó más, pero tomándolo como cultura todo, todo, creo que incide en nuestra cultura en procesos sociales y más así como una pandemia” (Participante 4, p. 16)</p> <p>“Definitivamente que si verdad, las creencias, normas, en general la cultura misma verdad que encierra este conjunto de creencias, normas y valores socialmente compartidos que nos llevan a una cultura que yo le pondría su etiqueta machista,</p>

	<p>viene más que todo, no solo en el contexto, siempre se ha dado este factor muy influyente para la violencia intrafamiliar” (Participante 5, p. 19)</p> <p>“Sí, yo creo que siempre ha sido un factor asociado a los procesos de violencia intrafamiliar, creo que sí” (Participante 6, p. 22)</p> <p>“la verdad que la violencia no fue terminada tanto por la cultura sino que por las reacciones que mantenía a nivel social, el grupo de pertenencia no tenía una incidencia en el que fuera o no una violencia” (Participante 7, p. 27)</p>
<p>Dependencia económica como causa de violencia intrafamiliar en el contexto por Covid-19</p>	<p>“quién posee mayor estatus económico muchas veces es quien decide cómo funciona la dinámica familiar, entonces cuando la otra parte logra un nivel básico mínimo de independencia surgen los conflictos y en algunos casos ha terminado en violencia intrafamiliar e incluso en la separación de la pareja” (Participante 1, p. 4)</p> <p>“El factor económico para mí es un elemento que a veces facilita, no más bien siempre facilita, el hecho de que en su mayoría el masculino sea el proveedor verdad y se siente dueño de la casa e incluyendo la mujer y el hecho de exista dependencia económica también genera dependencia emocional” (Participante 2, p. 9)</p> <p>“la dependencia económica es casi paralela a la dependencia emocional, no en todos los casos se observa o se manifiesta, pero la dependencia económica sí obviamente una causa de dominio, en</p>

este caso del agresor hacia su víctima por tener siempre poder y control” (Participante 3, p. 12)

“Muchas de las mujeres violentadas tienen una marcada dependencia económica y emocional incluso hacia el victimario o el agresor y más en contexto de pandemia, tomando en cuenta la situación económica se agudizó más verdad” (Participante 4, p. 16)

“Una intervención en crisis, una orientación verdad por nuestras funciones que tenemos, básicamente me limité a orientar, a sugerir en cuanto a que recursos tiene, que redes de apoyo tiene la víctima para poder salir de esa dependencia” (Participante 5, p. 19)

“Si, de hecho el factor económico es un factor predisponente para la dependencia de una mujer, la sumisión de la mujer hacia un hombre, soportar el maltrato por lo económico y en la pandemia lo vimos más frecuente, personas que no salían a trabajar, vinieron los problemas económicos, las carencias y eso generó mayor frustración, mayor problema, la mujer tuvo que someterse pues y soportar en muchos casos mucha violencia de parte de la pareja.” (Participante 6, p. 23)

“es un hecho que está normado, regula el poder, el ejercicio del poder del hombre sobre la mujer, claramente es un acto de violencia porque la mujer necesita el recurso para salir adelante y de ser una causa es el machismo provocado para generar

	violencia” (Participante 7, p. 27)
--	------------------------------------

b) Codificación axial

Categoría	Subcategorías	Unidades de significado
Evaluación Psicológica	Modelo de evaluación	<p>Teoría cognitiva conductual: “Yo siempre le he dado prioridad a las teorías cognitivo-conductuales verdad, también enfocados en el modelo sistémico en el sentido que hay muchas variables, muchas condiciones que afectan a la familia” (Participante 1, p. 1).</p> <p>Teoría Estructural Sistémica</p> <p>Eclecticismo</p>
	Técnicas e instrumentos	<p>Entrevista psicológica</p> <p>Observación psicológica</p> <p>Uso discrecional de test psicológico</p>
	Ausencia de protocolo estandarizado	<p>Sin protocolo de evaluación psicológica estandarizado: “No, protocolo así muy estricto nunca he utilizado, sino que darle el espacio a la persona como le decía pues, a la víctima que se exprese, ya que viene una crisis pues no voy a estar utilizando protocolos, no lo considero como muy adecuado” (Participante 6, p. 19).</p>

<p>Violencia intrafamiliar</p>	<p>Tipos y frecuencia</p>	<p>Tipo de violencia inidentificada con más frecuencia en el contexto de pandemia, Psicológica y física:</p> <p>“La más frecuente era la violencia psicológica o el abuso emocional, en algunos momentos se mezclaban física y violencia económica o matrimonial, sexual muy poca, casi no, al final la psicológica o el abuso emocional era la que estaba más frecuente, en un 70 o 80% de los casos que yo atendí” (Participante 2, p.8).</p> <p>“La violencia psicológica, psicoverbal, pero también se vio bastante la física fíjese y la patrimonial también, porque muchas cosas, creo que todas” (Participante 4, p.15).</p>

	<p>Causas de la violencia intrafamiliar</p>	<p>“Carencias en habilidades de comunicación, dificultad para resolver conflictos de forma asertiva, aspectos económicos, distribuir tareas, el cuidado de los hijos, aspectos básicos que en la medida que no se abordan de una manera asertiva - profesional generan conflictos, y muchas veces trascienden a violencia física y las otras tipologías” (Participante 1, p. 3)</p> <p>“Si bueno de hecho el que tuvieron el encierro, el estar más tiempo del acostumbrado en la casa, las inhabilidad para comunicarse, jugó un factor determinante, no es lo mismo estar todo un día fuera de la casa que estar en el mismo espacio vital, entonces eso como que fue u factor que potenció” (Participante 2, p. 8)</p> <p>“la más común el desempleo, o la pérdida del empleo, el encierro o llamada la cuarentena que nos obligaron a todos a estar en nuestras casas, generó también estrés familiar y creo que esas han sido de las 2 de las principales causas de la violencia y obviamente pues en la falta de actividad ocupacional para muchos, la falta de regresar a su actividad cotidiana” (Participante 3, p. 11)</p>
	<p>Dependencia económica</p>	<p>“quién posee mayor estatus económico muchas veces es quien decide cómo funciona la dinámica familiar, entonces cuando la otra parte logra un nivel básico mínimo de independencia</p>

		<p>surgen los conflictos y en algunos casos ha terminado en violencia intrafamiliar e incluso en la separación de la pareja” (Participante 1, p. 4)</p> <p>“El factor económico para mí es un elemento que a veces facilita, no más bien siempre facilita, el hecho de que en su mayoría el masculino sea el proveedor verdad y se siente dueño de la casa e incluyendo la mujer y el hecho de exista dependencia económica también genera dependencia emocional” (Participante 2, p. 9)</p> <p>“la dependencia económica es casi paralela a la dependencia emocional, no en todos los casos se observa o se manifiesta, pero la dependencia económica sí obviamente una causa de dominio, en este caso del agresor hacia su víctima por tener siempre poder y control” (Participante 3, p. 12)</p>
	<p>La cultura como factor asociado a violencia familiar</p>	<p>“efectivamente nuestra cultura afecta bastante, aunque en cuanto a creencias, patrones culturales, aspectos que tienen que ver el machismo que la mayoría de personas lo consideran normal” (Participante 1, p. 3)</p> <p>“si de hecho que el sistema de creencias, considerar en el proceso de socialización, el ser hombre, el tener un ideal de masculino o un estereotipo de familia, un ideal de pareja que espero de ella en cuanto a actitudes, comportamientos y sentimientos es un factor</p>

		<p>como determinante” (Participante 2, p. 9)</p> <p>“No lo creo, creo que la pandemia era algo que nadie esperaba y por tal razón nadie estaba preparado, y obviamente todas nuestras costumbres en nuestros hábitos, por eso no creo que haya sido un factor de la cultura” (Participante 3, p. 12)</p> <p>“creo que si influye como parte de la cultura el tomar es una de las situaciones que agudizó más, pero tomándolo como cultura todo, todo, creo que incide en nuestra cultura en procesos sociales y más así como una pandemia” (Participante 4, p. 16)</p> <p>“Definitivamente que si verdad, las creencias, normas, en general la cultura misma verdad que encierra este conjunto de creencias, normas y valores socialmente compartidos que nos llevan a una cultura que yo le pondría su etiqueta machista, viene más que todo, no solo en el contexto, siempre se ha dado este factor muy influyente para la violencia intrafamiliar” (Participante 5, p. 19)</p> <p>“Sí, yo creo que siempre ha sido un factor asociado a los procesos de violencia intrafamiliar, creo que sí” (Participante 6, p. 22)</p> <p>“la verdad que la violencia no fue terminada tanto por la cultura sino que por las reacciones que mantenía a nivel social, el grupo de pertenencia no tenía una incidencia en el que</p>
--	--	--

		fuera o no una violencia” (Participante 7, p. 27)
	Condición social de vida como causa de la violencia intrafamiliar	<p>“no se puede digamos aseverar que una circunstancia en particular sea el detonante de esas consecuencias porque es multicausal digamos así y probablemente en algunos casos puede ser la educación educativa, cultural, hasta aspectos bastante digamos prácticos culturales de las familias”</p> <p>(Participante 1, p. 3)</p> <p>“una cuestión cultural, contenido androcéntrico, la socialización diferenciada, eso se identifica con los estereotipos masculinos, creer que tenemos el derecho de ser dueño de algún tipo de acciones o situación de la mujer, el rol esperado en el caso del masculino que genera malos tratos familiares y no permite la autonomía o la independencia de la mujer, ese factor social, ese factor socio cultural histórico está bastante presente en la mayoría casos” (Participante 2, p.</p>

		<p>8)</p> <p>“la gente por escasos recursos ha sido afectada, entonces esa otra variable por la cual se generan procesos de violencia, sin embargo estamos claros que no se puede victimizar la pobreza pero si es un elemento que ha afectado a la familia” (Participante 3, p. 11)</p> <p>“Creo que el desempleo, no sé si por ahí va la, el desempleo y el encierro agudizó mucho la violencia que tal vez ya se estaba dando en las parejas y se profundizó aún más verdad y la situación económica quizás uno de los factores principales” (Participante 4, p. 16)</p> <p>“No, la verdad que no, no, no este, no se dio realmente el, no la pude quizás por el corto tiempo que yo estuve, porque básicamente vine al final, ahorita ya estamos retomando cierta normalidad y vine hacia ese, no estuve en si en ese , al inicio de la pandemia verdad, entonces quizás eso no me permite.” (Participante 5, p. 18)</p> <p>“el hecho que las personas pasaran más tiempo en casa, con el estrés de la pandemia, el miedo al virus, yo creo que eso también a mucha gente le causó ansiedad, le causó mucha frustración y yo creo que ese fue un factor que determinó mucho pues los casos de violencia durante la época de la pandemia” (Participante 6, p. 22)</p> <p>“todas las personas estuvieron sujetas a</p>
--	--	--

		<p>tensiones, estrés y ya no importaba, se atendió a médicos, abogados, profesionales ingenieros en igualdad que gente obrera, entonces no hay ninguna diferencia” (Participante 7, p. 27)</p>
<p>Uso de TICS en atención en casos de Violencia</p>	<p>Ventajas y desventajas</p>	<p>Ventajas:</p> <p>“podemos llegar digamos en una población en particular utilizando los mecanismos que la tecnología nos provee, por ejemplo, una video llamada, una llamada telefónica, entonces eso facilita el proceso de poder obtener información” (Participante 1, p.2).</p> <p>“Una de las ventajas es la facilidad con la cual se puede realizar la entrevista, ya que casi todas las personas ahora tienen teléfono inteligente y eso facilita pues la interacción, y creo que eso es una ventaja” (Participante 3, p.11).</p> <p>“Una de las ventajas es la facilidad con la cual se puede realizar la entrevista, ya que casi todas las personas ahora tienen teléfono inteligente y eso facilita pues la interacción, y creo que eso es una ventaja” (Participante 3, p.11).</p> <p>“Si, mucha de la gente se abre más en la</p>

		<p>modalidad virtual, al menos yo vi esa experiencia, enfrenté esa experiencia que se abre más y hasta le piden la atención psicológica a uno verdad, aja esa es una de las ventajas que vi y este quizás fue la más grande que vi” (Participante 4, p.15).</p> <p>Desventajas:</p> <p>“en la entrevista, la interpretación del relato o del testimonio de la persona, lo presencial sería lo más certero para dar una impresión diagnostica, de lo contrario tendría mucha reserva en este tipo de casos” (Participante 2, p.7).</p> <p>“no presenciamos, el estado de la víctima, sus reacciones, no podemos ver si está tan nerviosa, las reacciones, la voz, esas son las desventajas que no presenciamos en vivo pues” (Participante 6, p.22).</p> <p>“si hay necesidad de evaluar con test proyectivos o alguna otra técnica que se necesite presencial pues no se estuvo haciendo, esas es una de las desventajas que yo vi vea, en casos que si ameritaban hacerlo” (Participante 4, p.15).</p> <p>“la poca visualización de la sintomatología en relación a lo que estamos evaluando, podrían ser también el hecho de que las personas van a estar más en su contexto, en su hogar o van a estar más expuestas a algún familiar” (Participante 5, p.18).</p>
--	--	--

<p>Enfoque de atención a maltratadores</p>	<p>Victimología y criminología</p>	<p>Victimológico:</p> <p>“hay algunos casos de tipología de violencia intrafamiliar que las personas han denunciado y que de ese juzgado se han enviado a procesos de investigación a la Fiscalía General de la República... ya la resolución queda en una decisión a nivel jurídico” (Participante 1, p. 3)</p> <p>“si hay un tema de reincidencia se envían a la fiscalía definitivamente verdad, aquí se les previene en general que no sigan cometiendo ninguna acción, ningún comportamiento que lesione la autonomía de las víctimas verdad, entonces las consecuencias jurídicas son esas” (Participante 2, p. 8)</p> <p>Criminológico:</p> <p>“en el área de atención a los tratadores por medio del curso que se imparte en este en esta sede ha sido beneficioso porque se trabaja desde un punto de vista criminológico” (Participante 3, p. 11)</p>